



Existencias

Valoración, gestión y control

Jose Ignacio González Gómez

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad - Universidad de La Laguna

www.jggomez.eu

INDICE (**Borrador**)

1	Importancia y significación de las existencias. Necesidad de un adecuado control y gestión de las existencias.....	1
1.1	Aspectos esenciales a considerar	1
1.1.1	Determinante en la estrategia de comercial y en la política de precios.....	1
1.1.2	Influencia en la valoración patrimonial de la empresa.	1
1.1.3	Componente esencial en la estimación de costes.	1
1.1.4	Elemento clave en la determinación del beneficio.....	1
1.2	Especial relevancia en los sectores agrarios, comercial e industrial.....	1
2	Marco conceptual de las existencias. El Grupo 3 del PGC y otras cuentas relacionadas con las existencias.....	3
2.1	El Grupo 3 del PGC	3
2.1.1	Aspectos generales.....	3
2.1.2	Tipología o clasificación funcional de las existencias.....	4
2.1.3	Otras cuentas relacionadas con las existencias 61-69 / 71-79.....	6
2.2	El control económico como criterio de consideración de los bienes como existencias. 7	
2.3	Situaciones especiales.....	8
2.3.1	Mercancía en tránsito, en depósito, en consignación y los contratos de futuros	8
2.3.2	Mercancías vendidas a plazo con reserva de propiedad.	9
2.4	Síntesis: Criterios a seguir para determinar los bienes como existencias	10
2.5	Casos sobre delimitación y/o consideración de existencias	10
2.5.1	Caso 1	10
2.5.2	Caso 2	11
3	Normas de Valoración de las Existencias (I). Valor Inicial	13
3.1	Introducción	13
3.2	Valoración inicial: Precio de Adquisición	13

3.3	Respecto a la deducción o no de las subvenciones en el precio de adquisición	14
3.4	Valoración inicial: Coste de Producción	15
3.5	Caso de las Existencias de Ciclo Largo y los costes financieros.....	17
3.5.1	Concepto de existencias de largo plazo	17
3.5.2	Métodos de valoración. Método del contrato cumplido y método del porcentaje de realización	17
3.5.3	Los gastos financieros y las diferencias de cambio	18
3.6	Coste de las existencias en la prestación de servicios	19
3.7	Casos	19
3.7.1	Caso 3: Sobre Valoración Inicial de Existencias, Precio de Adquisición. Compras de Mercaderías.....	19
3.7.2	Caso 4: Sobre Valoración Inicial de Existencias, Coste de Producción. Producción de Jamones, producción en curso, incorporación de costes financieros.....	20
3.7.3	Caso 5: Sobre Valoración Inicial de Existencias, Caso Proveedor de Servicios ...	22
4	Normas de Valoración de Existencias (II). Métodos de asignación de valor a los elementos inventariados y actualización contable de las existencias	23
4.1	Principales métodos de control y gestión de existencias. Tipos de inventarios	23
4.2	Criterios Formales de valoración de existencias	23
4.2.1	Según la normativa contable internacional	23
4.2.2	Según el PGC del 90.....	26
4.2.3	Según el PGC del 2008. Distinción entre elementos identificables y elementos intercambiables. PMP y FIFO.	26
4.3	Criterios de valoración no formales de existencias. Minoristas y Utilidad Bruta.	28
4.3.1	Introducción	28
4.3.2	Método de los Minoristas o de Menudeo.....	28
4.3.3	Método del Margen Bruto o de la Utilidad Bruta	30
4.4	Funcionamiento contable de la actualización de existencias	30
4.5	Casos	31
4.5.1	Caso 6: Valoración de Existencias: PMP-LIFO-FIFO.	31
4.5.2	Caso 7. Aplicación del Método Minorista.	33
4.5.3	Caso 8. Aplicación del Método Margen Bruto.	34
4.5.4	Caso 9. Zapatería. Comparativo de los tres métodos.	36
5	Normas de Valoración de Existencias (III). Correcciones valorativas por deterioro de existencias.....	43
5.1	Normativa de aplicación.....	43
5.2	Casos especiales de correcciones valorativas de existencias.....	46

5.2.1	Existencias valoradas en divisas	46
5.2.2	Robos y lesiones que afecten a bienes en existencias	46
5.3	Funcionamiento contable de las correcciones valorativas	47
5.4	Casos	48
5.4.1	Caso 10: Cálculo de la corrección valorativa y la pérdida por deterioro en mercaderías. Asientos Contables	48
5.4.2	Caso 11: Cálculo de la corrección valorativa y la pérdida por deterioro en materias primas. Asientos Contables.....	50
5.4.3	Caso 12: Cálculo de la corrección valorativa y la pérdida por deterioro en Productos Terminados. Asientos Contables	51
5.4.4	Caso 13: Cálculo de la corrección valorativa y la pérdida por deterioro en existencias de largo plazo. Asientos Contables.....	52
6	Otras cuestiones a tener en cuenta	54
6.1	Información a incluir en la memoria respecto a las Existencias	54
6.2	Consulta AECA Nº 132/2001, Sobre Minoristas.....	54
6.2.1	Consulta.....	54
6.2.2	Respuesta.	54
6.3	Operaciones de gestión que afectan a este tema.....	56
6.4	Ejemplos de vinculación de la ingeniería informática de gestión y la contabilidad....	56
7	Bibliografía básica y complementaria	58

1 Importancia y significación de las existencias. Necesidad de un adecuado control y gestión de las existencias.

1.1 Aspectos esenciales a considerar

1.1.1 Determinante en la estrategia de comercial y en la política de precios.

1.1.2 Influencia en la valoración patrimonial de la empresa.

1.1.3 Componente esencial en la estimación de costes.

1.1.4 Elemento clave en la determinación del beneficio.

Las existencias son un componente fundamental en la determinación del resultado de la empresa y por tanto su correcta valoración hace que esta masa patrimonial alcance una relevancia de primer orden en la estimación del resultado de la empresa y por tanto de la evaluación de la gestión de la misma.

1.2 Especial relevancia en los sectores agrarios, comercial e industrial

Esta importancia adquiere su máxima dimensión, si cabe, en las empresas comerciales especialmente en las del subsector del comercio minorista donde su significación relativa respecto al total patrimonial representa en torno al 40%.

Además, debemos tener en cuenta que en este tipo de empresas la correcta gestión y control es la base de la estrategia empresarial.

Por tanto las empresas, especialmente las comerciales y aquellas donde esta masa patrimonial tenga una especial relevancia relativa es necesario analizar con profundidad los problemas asociados a su gestión, control y valoración por su repercusión, como hemos comentado en la determinación del beneficio.

Así y especialmente en las empresas comerciales, la gestión y control de las existencias es determinante en la configuración de las estrategias y en la determinación del resultado de las mismas. En definitiva, la gestión, control y valoración de las mismas es fundamental para la correcta planificación y evaluación de las actividades de este tipo de empresas.

Por tanto, la gestión de las mercaderías es fundamental en estas empresas, donde el equilibrio sobre la cantidad, calidad y costes es determinante en las políticas empresariales de este tipo de empresas.

Si cabe esta relevancia es aun más significativa en el caso de las pymes que en nuestro país representa casi el 80% del tejido empresarial.

De lo expuesto anteriormente y a modo de resumen manifestamos que este activo debe ser tratado de con especial atención y rigurosidad.

Pero además del sector comercial, debemos prestar también especial relevancia en otros sectores como son:

Ejemplos invernaderos de flores y plantas, vinos,

en la determinación de los consumos. Invernaderos,

Influencia en el ámbito industrial, vinos

Pudiera entenderse que aquí tiene menos relevancia, no obstante no es del todo cierto, en especial en aquellos empresas que prestan servicios a medio y largo plazo, que es necesario valorar.

Valoración de los servicios.

2 Marco conceptual de las existencias. El Grupo 3 del PGC y otras cuentas relacionadas con las existencias.

2.1 El Grupo 3 del PGC

2.1.1 Aspectos generales

B) Activo Corriente
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta
II. Existencias
III Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar
IV Invers. Empresas del grupo y asociadas a corto plazo
V Inversiones Financieras a corto plazo
VI Perfidificaciones
VII Efectivos y otros Activos Líquidos equivalentes

Las existencias son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación, en proceso de producción o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

A estos, debemos añadir también, aquellos bienes los cuales no están en propiedad aún de la empresa pero sí el control económico, siempre y cuando permita a la empresa la obtención de beneficios o rendimientos económicos en el futuro, como hemos señalado.

Todas las existencias forman parte del activo corriente del Balance.

	B) ACTIVO CORRIENTE
580,581,582,583,584,(599)	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.
	II. Existencias.
30,(390)	1. Comerciales.
31,32,(391),(392)	2. Materias primas y otros aprovisionamientos.
33,34,(393),(394)	3. Productos en curso.
35,(395)	4. Productos terminados.
36,(396)	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.
407	6. Anticipos a proveedores

Por tanto en este concepto se da cobertura a una variedad de bienes que se caracterizan por su carácter de almacenable y que tendremos oportunidad de estudiar más detenidamente, pero es este propio carácter almacenable el que ocasiona en la empresa una serie de actividades que podríamos agrupar en la denominada función de aprovisionamiento.

En la mayoría de empresas la inversión en este concepto es notablemente significativa lo que exige una correcta valoración, control y gestión.

GRUPO 3: EXISTENCIAS

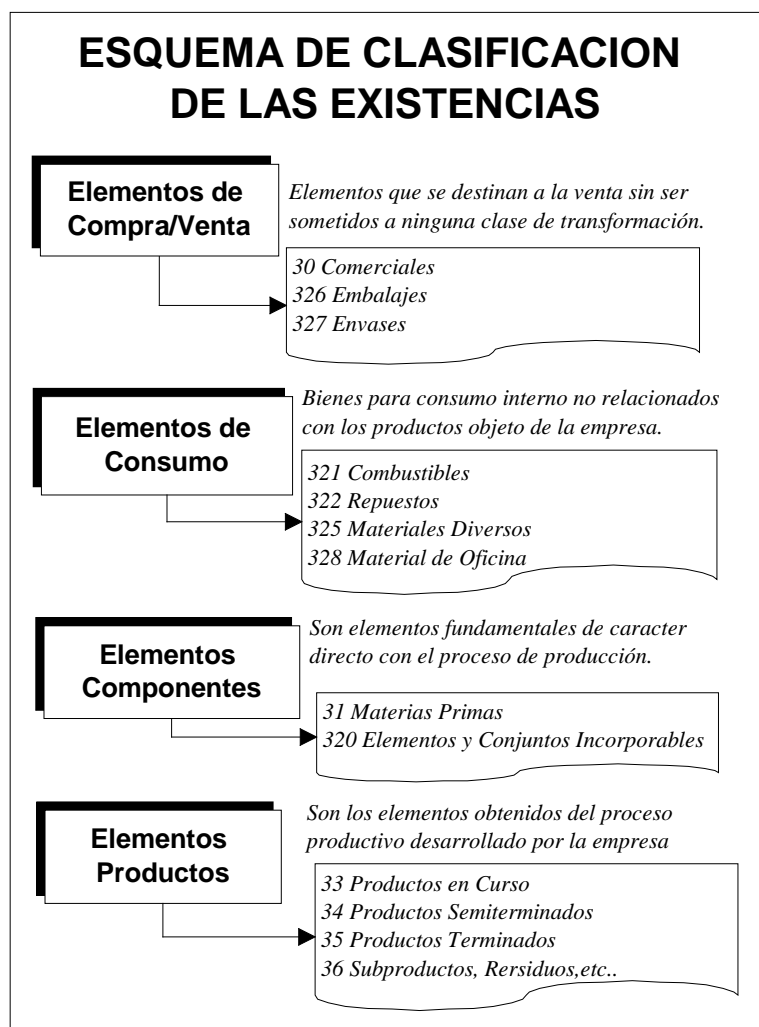
- 30. COMERCIALES
- 31. MATERIAS PRIMAS
- 32. OTROS APROVISIONAMIENTOS
- 33. PRODUCTOS EN CURSO
- 34. PRODUCTOS SEMITERMINADOS
- 35. PRODUCTOS TERMINADOS
- 36. SUBPRODUCTOS, RESIDUOS Y MATERIALES RECUPERADOS
- 39. DETERIORO DE VALOR DE LAS EXISTENCIAS

30.. 36 Identificación y valoración de cada uno de los tipos de existencias en la empresa.

El Subgrupo 39 refleja la expresión contable de pérdidas reversibles que se ponen de manifiesto con motivo del inventario de existencias de cierre de ejercicio.

2.1.2 Tipología o clasificación funcional de las existencias

Las existencias pueden ser clasificadas bajo un criterio funcional en cuatro grandes grupos que pasamos a estudiar a continuación.



A) Elementos de Compra-Venta

Son aquellas existencias que la empresa compra en el exterior y que se se destinan a la venta sin ser sometidas a ninguna clase de elaboración. Las cuentas que recogen este tipo de elementos y su definición son:

30.- Comerciales.

Elementos adquiridos por la empresa y destinadas a la venta sin transformación.

326.- Embalajes.

Cubiertas o envolturas, generalmente irrecuperables, destinadas a resguardar productos o mercaderías que han de transportarse.

327.- Envases.

Recipientes o vasijas, normalmente destinados a la venta juntamente con el producto que contienen. Si los embalajes y envases son objeto de venta sin

diferenciación en cuanto importe respecto al producto, podrían incluirse dentro de la cuenta 320, Elementos y Conjuntos incorporables.

B) Elementos de Consumo

Se trata de las existencias que adquiere la empresa para ser consumidas, y sin que entre a formar parte del producto que se elabora. Para ser incluidas en las cuentas que señalaremos a continuación, estos materiales han de cumplir dos requisitos:

- a) Que sean susceptibles de almacenamiento; en caso contrario se considerarían gastos y se contabilizarían en el grupo 6.
- b) Que no se considere inmovilizado para lo cual su ciclo de almacenamiento no ha de ser superior al periodo económico.

321.- Combustibles.

Materias energéticas susceptibles de almacenamiento. La compra de este material se cargará en la cuenta 602. (hemos de recordar que si no tuviera la cualidad de almacenar, se cargaría en la cuenta 628, Suministros.

322.- Repuestos.

Piezas destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos o maquinas en sustitución de otras semejantes. Se incluirán en esta cuenta las que tengan un ciclo de almacenamiento inferior a un año. Si el ciclo de almacenamiento fuera superior a un año, se considerarían inmovilizado y figurara en la cuenta 229, Otro Inmovilizado Material. Si no tiene la cualidad de almacenable se cargarán en la cuenta 622, Reparaciones y Conservación.

325.- Materiales Diversos.

Otros Materiales de Consumo que no han de incorporarse al producto fabricado. Esta claro que aquí se encuadrarán otros materiales de consumo de carácter almacenable que no tengan cabida en el resto de cuentas de este tipo.

328.- Material de Oficina.

El destinado a la finalidad que indica su denominación, salvo que la empresa opte por considerar que el material de oficina adquirido durante el ejercicio es objeto de consumo del mismo. En este caso se contabilizara en la cuenta 629, Otros Servicios.

C) Elementos Componentes.

Ya sea como materia base sobre la que actuar o como componente a añadir en una de las fases del proceso, todas estas existencias formarán parte del producto final obtenido de la explotación. Las cuentas y definiciones de este tipo de materiales son las siguientes:

<p>31.- Materias Primas.</p>	<p>Las que, mediante elaboración o transformación, se destinan a formar parte de los productos fabricados. La cuenta para la contabilización de la adquisición de este tipo de materiales es la 601. Compras de Materias Primas.</p>
<p>320.- Elementos y Conjuntos Incorporables.</p>	<p>Los fabricados normalmente fuera de la empresa y adquiridos por esta para incorporarlos a su producción sin someterlos a transformación. Las compras de este tipo de materiales se contabilizan en la cuenta 602, Compras de otros aprovisionamientos, o en la 607, Trabajos realizados por otras empresas, según el caso.</p>
<p><u>D) Elementos Producto.</u></p>	<p>Se trata de todos aquellos materiales obtenidos del proceso productivo desarrollado por la empresa, incluyendo tanto los productos finales objeto de venta como los derivados de la fabricación principal. Las cuentas y definiciones de esta clase de materiales son los siguientes:</p>
<p>33.- Productos en Curso.</p>	<p>Los que se encuentran en fase de formación o transformación en un centro de actividad al cierre del ejercicio y que no deben registrarse en las cuentas de productos semiterminados, subproductos, residuos y materiales recuperados.</p>
<p>34.-Productos Semitermin.</p>	<p>Los fabricados por la empresa y no destinados normalmente a su venta hasta tanto sean objeto de elaboración, incorporación o transformación posterior.</p>
<p>35.- Productos Terminados.</p>	<p>Los fabricados por la empresa y destinados al consumo final o a su utilización por otras empresas.</p>
<p>36.- Subproductos, Residuos y Materiales Recuperados.</p>	<p>Los subproductos son los de carácter secundario o accesorios de la fabricación principal. Los residuos son los obtenidos inevitablemente y al mismo tiempo que los productos y subproductos, siempre y vendidos. Los materiales recuperados son los que, por tener valor intrínseco, entran nuevamente en almacén después de haber sido utilizados en la producción</p>

2.1.3 Otras cuentas relacionadas con las existencias 61-69 / 71-79

Pero debemos tener en cuenta otro conjunto de cuentas relacionadas con la valoración de las existencias como son las cuentas de los subgrupos 61,69,71 y 79.

61. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS

Cuentas destinadas a registrar, al cierre de ejercicio, las variaciones entre las existencias finales y las iniciales, correspondientes a los subgrupos 30, 31 y 32 (mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos).

610. Variación de existencias de mercaderías

611. Variación de existencias de materias primas

612. Variación de existencias de otros aprovisionamientos.

69. PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS DOTACIONES

Son correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible en el inmovilizado intangible, material, las inversiones inmobiliarias, existencias, créditos de clientes etc.

693. Pérdidas por deterioro de existencias.

Corrección valorativa, realizada al cierre del ejercicio, por el deterioro de carácter reversible en las existencias.

71. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS

710. Variación de existencias de productos en curso 711. Variación de existencias de productos semiterminados 712. Variación de existencias de productos terminados 713. Variación de existencias de subproductos, residuos y materiales recuperados

Cuentas destinadas a registrar, al cierre del ejercicio, las variaciones entre las existencias finales y las iniciales correspondientes a los subgrupos 33, 34, 35 y 36 (productos en curso, productos semiterminados, productos terminados y subproductos, residuos y materiales recuperados).

79. EXCESOS Y APLICACIONES DE PROVISIONES Y DE PÉRDIDAS POR DETERIORO

793. Reversión del deterioro de existencias 7930. Reversión del deterioro de productos terminados y en curso de fabricación 7931. Reversión del deterioro de mercaderías 7932. Reversión del deterioro de materias primas

7933. Reversión del deterioro de otros aprovisionamientos

2.2 El control económico como criterio de consideración de los bienes como existencias.

El Plan General de Contabilidad define las existencias como « un activo poseído para ser vendido en el curso normal de la explotación, en proceso de producción o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios».

Debido a la consideración de las existencias en la empresa, primero como gasto contable y posteriormente, si éstas trascienden un ejercicio económico, como activos, se ha de analizar cuándo se han de reconocer contablemente tanto los activos como los gastos e ingresos derivados de la enajenación de existencia por parte de una empresa.

Según el marco conceptual del PGC, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
2. La empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos.
3. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad. Se aplicarán para ello las normas de valoración correspondientes a las existencias.
4. Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.

Por contraposición, se reconocerá el gasto contable cuando se produzca una disminución de los recursos de la empresa y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad. Conllevará, por tanto, el reconocimiento o incremento de un pasivo o la desaparición o disminución de un activo.

Si las existencias adquiridas no se han conseguido vender en el ciclo normal de la explotación de un ejercicio dado, han de regularizarse para ser consideradas activos corrientes.

En este caso, se han de aplicar los criterios de registro recogidos en el marco conceptual del PGC. En particular, en el caso de los activos, se han de reconocer en el balance cuando:

1. Sea probable la obtención a partir de las mismas de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro.
2. Sea posible su valoración con fiabilidad.

De lo expuesto anteriormente destaca la importancia del criterio de control económico para la consideración de determinados bienes como existencias, tal y como señala Vacas, Bonilla, Avilés (2007), debemos considerar también como existencias:

“Aquellos bienes del cual no se tiene la propiedad, pero sí el control económico, siempre y cuando permita a la empresa la obtención de beneficios o rendimientos económicos en el futuro. En este sentido y como norma general, debemos considerar los bienes como existencias en el momento en el cual tomamos el control del bien o derecho transmitido. En definitiva, la respuesta se encuentra al identificar quién asumiría las pérdidas del bien si se quema, pierde o deteriora. El ente responsable es quien lo tiene, que registrar en sus existencias”

2.3 Situaciones especiales

2.3.1 Mercancía en tránsito, en depósito, en consignación y los contratos de futuros

Se puede plantear situaciones especiales relacionadas con la mercancía en tránsito, las mercancías en depósito, en consignación y los contratos de futuros¹.

Las mercancías en tránsito son aquellos bienes que ha comprado la empresa englobados dentro del Grupo 3 del Plan General de Contabilidad, de la cual dispone del documento jurídico correspondiente de posesión de las mismas pero aún físicamente no están en nuestro almacén. Por ejemplo, cuando las mercancías se encuentra siendo transportadas por avión o barco.

El problema aparece que si bien la compra de estos bienes debería registrarse en el momento en que jurídicamente la propiedad es nuestra. En el almacén de la empresa no debería registrarse hasta que la mercancía físicamente entra en la misma. Una posible solución a la divergencia planteada anteriormente podría ser utilizar como entrada en almacén en nuestro programa de gestión de un almacén ficticio (que podríamos denominar como almacén en tránsito) y cuando la

¹ Evidentemente toda esta problemática tiene sentido si los bienes objeto de tratamiento guardan alguna relación con el resto de bienes de la empresa y/o actividad de la empresa. En caso contrario serían considerados como algo extraordinario carente de tratamiento específico.

mercancía entre realmente en el almacén real de la empresa llevar a cabo un traspaso de almacenes entre almacén ficticio y almacén real.

De esta forma se puede registrar la deuda reconocida y tener los inventarios realmente valorados con la diferencia de almacenes.

Respecto a las mercancías en depósito debemos considerar que son aquellas, que no siendo propiedad de la empresa, esta actúa como mero intermediario entre el propietario de la mercancía y el cliente de la misma. Su tratamiento debe estar condicionado a la importancia relativa que las mismas tengan para la empresa.

Así en los casos en que esta situación se produzca y pueda considerarse como extraordinaria podemos por tanto obviar su tratamiento pero en casos de que sea frecuente la alternativa que se presentaría sería similar a la anterior creando en nuestro programa de gestión un almacén ficticio que denominaríamos como mercancías en depósito, no obstante una consideración a tener en cuenta es el hecho de que al no existir ninguna relación contractual de carácter jurídico y de posesión estos movimientos no implican necesariamente asiento alguno en contabilidad financiera.

En este sentido debemos de considerar que nuestro programa de gestión permita el no pase automático de gestión a contabilidad en cuanto que no se produce ningún hecho relevante de movimiento de bienes ni servicios.

Otro aspecto que condiciona la consideración de un determinado bien como existencia es el hecho de aquellos bienes en régimen de consignación. Esta situación se da cuando una de las partes "consignador " de la mercancía cede los citados bienes a otra persona o entidad "consignatario" actuando este último como agente del consignador limitándose su responsabilidad al cuidado y protección de la misma hasta su transmisión a terceros. Por tanto la función de este último es de mero agente o intermediario, sin tener nunca la posesión pura jurídica de la mercancía y de esta forma la propiedad de la misma es del consignador.

Esto implica que en el caso del consignatario si quiere llevar un control actuaríamos de forma similar al caso de depósito de mercancía.

De esta forma en los casos analizados los almacenes que hemos denominado como almacén en tránsito, almacén en depósito y almacén de consignación son solamente almacenes de carácter informativo o de control interno pero que nunca serán utilizados para valorar los inventarios de la empresa en cuanto que jurídicamente el carácter de la mercancía no es de propiedad.

En cualquier de los casos anteriores, para que estos bienes pasen a formar parte del activo como existencias debemos seguir el criterio anteriormente expuesto sobre el carácter de control económico para su consideración como existencias.

2.3.2 Mercancías vendidas a plazo con reserva de propiedad.

Existen otras situaciones en donde se plantean dificultades en identificar el cambio de propiedad, como es las mercancías vendidas a plazos, con reserva de la propiedad. En este caso la venta no supone un traspaso de la propiedad hasta que no se haya satisfecho la totalidad de la operación. No obstante, si existen suficientes garantías de cobro debe contabilizar la venta y la salida de existencias en el almacén, pero indicando tal circunstancia en la memoria.

2.4 Síntesis: Criterios a seguir para determinar los bienes como existencias

En síntesis, se puede decir que se incluyen en existencias:

1. Los elementos que se encuentren físicamente en la empresa, con las siguientes excepciones:
 - Los recibidos en consignación.
 - Los recibidos en depósito.
 - Los que estén pendientes de aprobar su compra.
 - En general, se exceptuarán todos aquellos cuyos riesgos derivados de la propiedad no sean de la empresa
2. Los elementos en poder del proveedor, pero sobre los que se mantienen riesgos de su propiedad.
3. Los que estén en consignación en poder de los clientes.
4. Los que se hayan entregado en depósito por cualquier razón: almacenaje, reparación, procesamiento, etc.
5. Los que se encuentren en tránsito hacia un cliente que no se hayan transferido los riesgos.
6. Los que se encuentren en tránsito hacia la empresa y se hayan transferido los riesgos.

2.5 Casos sobre delimitación y/o consideración de existencias

2.5.1 Caso 1

Fuente: Vacas Guerrero, C., Bonilla Priego, M.J y Avilés Palacios, C (2007): "Tratamiento contable de las existencias en el BPGC". Revista Partida Doble, núm. 193, páginas 26 a 37, noviembre 2007.

Caso 1:

La Librería M, S.A., librería especializada dedicada a la compra-venta de libros de Contabilidad, tiene contraído un acuerdo con la Editorial P, S.A. según el cual, la librería mantiene un número de ejemplares de cada volumen en sus dependencias en concepto de depósito, responsabilizándose del estado de los mismos, es decir, de su conservación en condiciones óptimas. Esos ejemplares no serán facturados por Editorial P, S.A. hasta que no se produzca su venta a un lector interesado en los mismos.

Supongamos que se produce un pedido por 1.000 € en estas condiciones. ¿Debería la Editorial P, S.A. contabilizar el ingreso por la entrega de estos ejemplares a la librería aun cuando sigue manteniendo la propiedad de los mismos? ¿Debería la Librería M, S.A. registrar la adquisición de dichos ejemplares mediante su correspondiente cuenta de gasto aún cuando no se haya facturado ningún concepto por parte del proveedor?

Solución

Editorial P, SA.

Tomando en consideración el marco conceptual respecto a las condiciones de registro de ingreso procedente de una venta de bienes, comprobamos que se cumplen los requisitos por parte de esta empresa:

- En el caso que nos ocupa, la Librería M ha obtenido riesgos y beneficios al aceptar el depósito de libros, ya que esta empresa se responsabiliza del estado de los ejemplares, de su gestión para la venta así como de los beneficios que obtenga de la misma, si se produce.
- La Editorial P, S.A. ha transmitido los ejemplares, por lo que ha perdido el control sobre los mismos.
- Se aplicarán las normas de valoración correspondientes a las existencias para valorar con fiabilidad los ingresos.
- Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos

derivados de la transacción.

Por tanto se entiende que se cumplen los requisitos de reconocimiento de ingresos, por lo que la Editorial P debería registrar contablemente esta operación, en cuanto se produzca la transmisión de los ejemplares objeto de análisis, por lo que el asiento que debería realizar sería el siguiente:

Debe	Haber
----- Fecha -----	
1.000,00 € 4300 Clientes	
	A 7000 Vtas. Mercaderías 1.000,00 €
(Comentario de Asiento)	

Librería M, S.A.

La Librería M debería contabilizar la adquisición de las existencias en cuanto adquiera el riesgo y la posibilidad de beneficio derivado de las mismas. El asiento que esta empresa debería realizar sería:

Debe	Haber
----- Fecha -----	
1.000,00 € 6000 Compras Mercader.	
	A 4000 Proveedores 1.000,00 €
(Comentario de Asiento)	

En esta posible solución se ve que la Librería M ha procedido al registro del gasto independientemente de que se transmita la propiedad jurídica de las existencias. Al finalizar el ejercicio contable deberá proceder a la regulación de las mismas con el objeto de considerarlas como un activo. Supongamos que no se ha vendido ninguno de los ejemplares adquiridos.

Debe	Haber
----- Fecha -----	
1.000,00 € 3000 Mercaderías	
	A 610 Variación de Existen. 1.000,00 €
(Comentario de Asiento)	

En el caso de una importación, debe revisarse la cláusula de importación a fin de determinar el momento de traslación de la propiedad.

2.5.2 Caso 2

Fuente: Vacas Guerrero, C., Bonilla Priego, M.J y Avilés Palacios, C (2007): "Tratamiento contable de las existencias en el BPGC". Revista Partida Doble, núm. 193, páginas 26 a 37, noviembre 2007.

Caso 2:

La Librería M distribuye el libro de Contabilidad editado por un profesor universitario. Por cada ejemplar vendido, a un precio de 15 euros, la Librería M cobra una comisión de 1 euro. Los ejemplares están en el almacén de la Librería M, pero ésta no ha adquirido en ningún caso el riesgo sobre los mismos.

Solución

En este caso, la Librería M no ha adquirido existencia alguna, ya que no se cumplen los requisitos planteados en el PGC. Hasta que no se produzca venta alguna, no deberá realizar ninguna anotación en su Libro Diario. En el momento en que se produzca, deberá registrar un ingreso por la comisión que le corresponda.

Debe		Haber
	----- Fecha -----	
15,00 €	5700 Caja	
	A 754 Ingresos Comisiones	2,00 €
	4100 Acreedores Varios	13,00 €
	(Comentario de Asiento)	

3 Normas de Valoración de las Existencias (I). Valor Inicial

3.1 Introducción

Según la norma de valoración 10 del PGC distingue dos momentos en la valoración de las existencias, una valoración inicial, cuando las existencias se incorporan al patrimonio de la sociedad, y una valoración posterior. Específicamente señala:

“ Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

Los débitos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.”

Así, las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción, distinguiendo en cada caso los siguientes criterios esquematizados en la siguiente tabla:

Subgrupo	Denominación	Precio de adquisición	Coste de producción
30	Comerciales	X	
31	Materias primas	X	
32	Otros aprovisionamientos	X	
33	Productos en curso		X
34	Productos semiterminados		X
35	Productos terminados		X
36	Subproductos, residuos y materiales recuperados		X

Por tanto los criterios seguidos para la valoración de las existencias son dos:

- Precio de adquisición. Se aplicará a los bienes adquiridos a título oneroso (aprovisionamientos y mercaderías).
- Coste de Producción. Se le aplicará a los bienes fabricados (productos terminados, productos en curso, etc.).

Pasamos a continuación a estudiar estos conceptos con mayor profundidad.

3.2 Valoración inicial: Precio de Adquisición

Según el PGC, el precio de adquisición, al que la NIC 2 hace referencia como coste de adquisición, incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio o partida similar, así como los intereses incorporados al

nominal de los débitos. Este precio será incrementado con todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en el almacén, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. No obstante lo anterior, podrán incluirse los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Así **minoraran el precio de adquisición**, los siguientes descuentos:

- En cuanto a los descuentos relacionados con las compras de tipo comercial o por volumen deben deducirse para determinar el precio de adquisición, salvo que no sea posible identificar las existencias a las que les es aplicable.
- Los descuentos por pronto pago son considerados como un ingreso de explotación, por tanto deben deducirse del coste de adquisición y así para llegar al precio de adquisición es necesario deducir del importe facturado por el proveedor cualquier rebaja, incluyendo los intereses incorporados al nominal de los créditos. Así estos intereses deben deducirse del precio de adquisición.

Sin embargo, el PGC plantea la posibilidad de incluir estos intereses cuando el pago se aplaza más allá de las condiciones normales de crédito el acuerdo contiene un elemento de financiación y deberán imputarse intereses si el efecto es material.

Para determinar el precio de adquisición no sólo deben deducirse los descuentos, sino que es preciso añadir todos los gastos que se produzcan hasta que los bienes se hallen en el almacén. El PGC deja abierta la lista de gastos adicionales a la compra a todos los que sean directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

En cualquier caso, **se considerarán mayor importe de la compra**, los costes de transporte y manipulación, aranceles, aduanas e impuestos no recuperables de la Hacienda.

Nota: Ver caso 3

3.3 Respecto a la deducción o no de las subvenciones en el precio de adquisición

Las subvenciones no relacionadas con una adquisición concreta no debieran alterar en ningún caso el precio de adquisición. Resulta igualmente discutible, y en consecuencia opcional, la deducción de las subvenciones directamente imputables a un material o producto determinado. En este sentido, la NIC 20 en su párrafo 29 establece que las subvenciones de explotación se presentan a veces como un ingreso más en la cuenta de resultados, ya sea como rúbrica separada o bajo denominaciones generales tales como “otros ingresos”; alternativamente pueden aparecer como deducciones de los gastos con los que se relacionan.

Uno y otro método se consideran aceptables.

En esta línea, las subvenciones comunes no se deducirían del importe del coste de adquisición de los materiales, argumentando que resulta inapropiado compensar ingresos generales con gastos específicos.

Por el contrario, se podrían deducir las subvenciones de explotación relacionadas con la adquisición de un producto concreto, teniendo en cuenta que tal vez la empresa no hubiera incurrido en esos gastos de no haber contado con la expresa subvención.

3.4 Valoración inicial: Coste de Producción

Según el PGC el coste de producción se determinará añadiendo, al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto.

Los costes indirectamente imputables serán los que correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

Se excluyen los costes de administración, ventas o los costes de almacenamiento que no sean los propios del proceso de producción.

Así el coste de producción está compuesto por:

- + precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles
- + costes directamente imputables al producto (mano de obra directa, etc)
- + costes indirectamente imputables como una una parte, calculada de forma sistemática, de los costes indirectos, variables o fijos, en los que se ha incurrido para transformar las materias primas en productos terminados.

Resumiendo, forman parte del coste de producción:

- Los costes de materias primas, materiales, mano de obra y energía.
- La amortización del equipo productivo utilizado, así como del inmovilizado inmaterial asociado directamente con la producción.
- Otros costes, tales como los de supervisión, conservación, mantenimiento, administración y dirección de la producción, limpieza, alumbrado, control de calidad, etc., siempre que se encuentren relacionados con los productos.
- Con respecto a determinados gastos de personal como las cargas de vacaciones remuneradas y pagas extraordinarias son incorporables al coste de las existencias.
- Con respecto a las cargas procedentes de asignaciones a la provisión por retribuciones al personal, por el importe correspondiente a los trabajadores vinculados con la actividad productiva, incorporarse al coste de producción; si suponen cantidades satisfechas a compañías aseguradoras, pueden incorporarse al coste de producción; si, por el contrario, corresponden a pagos a jubilados, no deberán ser consideradas para la valoración de la producción en la medida en que estas personas no participan ya en la actividad productiva de la empresa.
- Con respecto a los pagos efectuados en el marco de la participación en beneficios, la incorporación o no de estas cargas como coste de

personal, estará en función de la base por la que se calcula la participación:

- Si la participación depende del resultado o de otra magnitud independiente de la producción, no será incorporable.
 - Si la base consiste en estímulos a la producción, estos costes se deben incluir en la valoración de existencias.
- Con respecto a determinados gastos de almacenamiento, se incorporan al coste de producción cuando las condiciones específicas de producción así lo justifiquen. Tal incorporación deberá quedar justificada en la Memoria. Será de aplicación a aquellas existencias de ciclo largo, cuya adquisición de valor es paralela al tiempo transcurrido (vino, animales...)
 - Con respecto a los tributos se incluirán en el coste de producción aquellos vinculados a elementos que intervienen en el proceso productivo, tales como el impuesto de circulación, el impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto de actividades económicas, etc.
 - Con respecto a las diferencias de inventario solamente se deben considerar las estimadas como “normales” en el desarrollo del proceso productivo (aquellas que pueden precalcularse); mientras que las pérdidas y despilfarros de carácter extraordinario quedan excluidas, cargándose a los resultados del ejercicio en el que se produzcan.

No forman parte del coste de producción:

- Los correspondientes a la capacidad productiva mantenida ociosa en el período.
- Los derivados de consumos excesivos de los diferentes factores productivos
- Los gastos financieros pueden incorporarse como mayor valor de las existencias en curso cuyo proceso de fabricación sea superior al año, sin incluir las interrupciones y siempre que se hayan devengado antes de que las existencias estén en condiciones de ser destinadas al consumo final o venta.
- Los gastos generales de administración o dirección de la empresa.
- Sólo las cargas de explotación (y no las cargas excepcionales) pueden ser incorporadas en las existencias.

En el momento de tener los productos, listos para ser vendidos, cesará el proceso de acumulación de costes, por lo cual no se imputarán los costes de almacenamiento posterior, distribución o venta.

También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

Esto significa que las existencias deben valorarse a su precio de adquisición o coste de producción, comprendiendo el primero el precio consignado en factura más

todos los gastos que se produzcan hasta que los bienes se hallen en el almacén, incluido los impuestos indirectos que no sean recuperables de la hacienda pública. El coste de producción incluye el precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumidos, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos.

Nota: Ver caso 4

3.5 Caso de las Existencias de Ciclo Largo y los costes financieros

3.5.1 Concepto de existencias de largo plazo

Un caso especial se presenta con las existencias de ciclo largo, como pueden ser los encargos recibidos por la empresa para realizar obras y trabajos cuya ejecución supera los doce meses (empresas constructoras, de obras públicas, astilleros, explotaciones forestales, proceso de maduración de algunas bebidas alcohólicas, etc.). No entran en esta categoría los contratos de larga duración para los cuales los servicios prestados al cierre del ejercicio puedan ser facturados.

3.5.2 Métodos de valoración. Método del contrato cumplido y método del porcentaje de realización

Para este tipo de bienes, los métodos de valoración y reconocimiento de este tipo de existencias son básicamente los siguientes:

Método del contrato cumplido.

El reconocimiento de los ingresos se realiza cuando el contrato está sustancialmente acabado, esto es, cuando los costes pendientes de soportar son de escasa cuantía.

Las existencias en curso son valoradas por la totalidad de los costes incurridos imputables al contrato y los importes recibidos de los clientes tienen la consideración de anticipos.

Método del grado de avance o porcentaje de realización.

En general el grado de avance se obtiene mediante la comparación entre los costes de los trabajos realizados al cierre del ejercicio y el coste total estimado del producto o servicio.

$$\% \text{ de realización} = \frac{\text{Costes incurridos}}{\text{Costes totales previstos}}$$

$\% \text{ de realización} \cdot \text{total presupuestado} = \text{el volumen de ingresos obtenido hasta ese momento}$

A efectos de su aplicación, se requerirá que la empresa cuente con un sistema de costes, que le permita realizar estimaciones razonables y fiables de los presupuestos de los contratos, así como de los ingresos, costes y grado de terminación en un momento determinado, y que no existan riesgos anormales que puedan hacer fracasar la ejecución del contrato o el cobro del mismo.

Deberá adoptarse el mismo criterio para todos los contratos que presenten características similares.

Fiscalmente el método más favorable es el método del contrato cumplido, ya que permite diferir el pago de impuestos. No obstante, al estar enfrentado al principio del devengo, se requiere la aprobación por parte de la Administración para su aplicación.

Si bien el PGC no establece normas concretas respecto al reconocimiento de los ingresos por ventas de estos bienes, posponiéndose para una reglamentación posterior, se entiende que de la aplicación de los principios contables que enuncia (norma de valoración 14ª: Ingresos por ventas y prestación de servicios, en su apartado 3) existe una clara pronunciación a favor de este método. Igualmente, de la normativa internacional, NIC 11 en este caso, se deduce su aplicación, concretándose la expresión de este reconocimiento de la siguiente forma:

“Cuando el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos ordinarios y los costes asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de realización de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance”.

3.5.3 Los gastos financieros y las diferencias de cambio

Existe también en este tipo de bienes una doble problemática relacionada con los gastos financieros así como con la capitalización de las diferencias de cambio.

En cuanto a la capitalización de los gastos financieros como mayor valor de las existencias, la norma décima del PGC se remite a lo expuesto en la norma relativa a inmovilizado material.

Cuando el plazo de elaboración es prolongado (más de un año), puede aceptarse siempre y cuando no se presenten problemas de recuperabilidad. Es el caso de explotaciones forestales, proceso de maduración de algunas bebidas alcohólicas, construcción de viviendas, barcos, etc.

Según la norma 10ª, 1: En las existencias que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

A efectos de la posible capitalización se deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- Solamente se incluyen los gastos originados en el periodo de aplicación a las existencias.
- El importe máximo a capitalizar será tal que el coste de producción no supere el valor neto realizable de las existencias.
- La capitalización de intereses debe cesar una vez que el producto esté terminado para su uso previo o esté listo para su venta.

No se deben capitalizar los intereses en los periodos en los que se interrumpa la producción por causas excepcionales en la empresa (retraso por averías de carácter excepcional, conflictos laborales, etc.).

Nota: Ver caso 4

3.6 Coste de las existencias en la prestación de servicios

El PGC incluye una referencia específica a la valoración de las existencias para los prestadores de servicios, de forma paralela a la NIC 2 y a diferencia del PGC actualmente en vigor. Así, las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso correspondiente conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

Nota: Ver caso 5

3.7 Casos

3.7.1 Caso 3: Sobre Valoración Inicial de Existencias, Precio de Adquisición. Compras de Mercaderías.

Fuente: Vacas Guerrero, C., Bonilla Priego, M.J y Avilés Palacios, C (2007): "Tratamiento contable de las existencias en el BPGC". Revista Partida Doble, núm. 193, páginas 26 a 37, noviembre 2007.

Caso 3:

La empresa X, S.A. compra 1.000 uds. del producto A. El precio de compra es de 15 €/ud. Actualmente el producto se encuentra en promoción y la empresa vendedora ofrece un descuento del 3%. Adicionalmente, X, S.A. negocia un descuento por volumen de compra de un 2% sobre el precio de catálogo del producto, así como un descuento por pronto pago de 300 euros. Los gastos de transporte a cargo del comprador ascienden a 250 euros. Tanto en este ejemplo como en los siguientes se excluye, para mayor claridad, la contabilización del IVA.

Solución

	Uds	Pvp/uda	Total
	1.000	15,00 €	15.000,00 €
Dto Promoción		3% -	450,00 €
Dto. Volumen		2% -	309,00 €
Dto. Pronto Pago		-	300,00 €
Coste de Transportes			400,00 €
		Total	<u>14.341,00 €</u>
		Coste Unitario	14,34 €

El asiento contable sería

Debe	Haber
----- Fecha -----	
14.341,00 € 600 Compras de Merc.	
	A 572 Bancos C/C 14.341,00 €
(Comentario de Asiento)	

3.7.2 Caso 4: Sobre Valoración Inicial de Existencias, Coste de Producción. Producción de Jamones, producción en curso, incorporación de costes financieros

Fuente: Vacas Guerrero, C., Bonilla Priego, M.J y Avilés Palacios, C (2007): "Tratamiento contable de las existencias en el BPGC". Revista Partida Doble, núm. 193, páginas 26 a 37, noviembre 2007.

Caso 4:

Jamonmón, S.A. dispone de un secadero de jamones en la sierra de Gredos y se dedica al secado de jamones y paletas ibéricas con una curación de 24 meses para los jamones y de 18 meses para las paletas. El 1 de enero del 20X1 ha adquirido 500 jamones a un matadero a un precio de 80 euros cada uno. Para financiar el pago de esta compra ha solicitado un crédito a 18 meses con un tipo del 4% anual, pagadero por semestres vencidos. Los gastos de formalización del préstamo ascienden a 150 euros. Se sabe, además, que los costes indirectos imputables a cada unidad de producto son de 15 euros anuales. Para mayor claridad, la contabilización del IVA.

Solución

Contabilización EJERCICIO 200X

Por la adquisición de las materias primas

Debe	Haber
----- X/X/200X -----	
40.000,00 € 601 Compras Materias Primas	
	A 400 Proveedores 40.000,00 €
(S/Factura Nº 42/200X)	

Por la financiación obtenida

----- X/X/200X -----	
39.850,00 € 572 Bancos c/c	
150,00 € 626 Servicios Bancarios	A 170 Deudas L/P con Entidades 40.000,00 €
(Comentario de Asiento)	

Por los intereses

----- 1º semestre 200X -----
 800,00 € 662 Intereses de Deuda **A** 572 Bancos C/C 800,00 €

(Pago de Intereses 1º semestre 200X)

----- 2º semestre 200X -----
 800,00 € 662 Intereses de Deuda **A** 572 Bancos C/C 800,00 €

(Pago de Intereses 2º semestre 200X)

Valor de los jamones a 31/12/200X

Consumo de Materias Primas: 40.000,00 €

Costes Indirectos de
Elaboración: 7.500,00 €

Costes Financieros Imputables: 1.600,00 €

49.100,00

Coste Total de Producción: €

Al cierre del ejercicio 200x

----- 31/12/200X -----
 49.100,00 € 330 Productos en Curso **A** 710 Variac. Exist. Prod.Curso 49.100,00 €

(Reconocimiento de Producción en Curso)

Contabilización EJERCICIO 200YPor los intereses

----- 1º semestre 200Y -----
 800,00 € 662 Intereses de Deuda **A** 572 Bancos C/C 800,00 €

(Pago de Intereses 1º semestre 200Y)

Se podrían activar los intereses correspondientes a los últimos 6 meses del préstamo, así como los costes indirectos que de nuevo ascienden a 15 euros por pieza. A continuación se presenta el asiento de los intereses, así como la variación de existencias de productos terminados, considerando que no se hubiese vendido aún ninguna pieza.

Producción Terminada

57.400,00 €	350	Produc. Terminados	A	712	Var. Exist. Produc. Term.	57.400,00 €
(Reconocimiento de Producción Terminada)						

Debe			Haber			
----- Fecha -----						
14.341,00 €	600	Compras de Merc.				
			A	572	Bancos C/C	14.341,00 €
(Comentario de Asiento)						

3.7.3 Caso 5: Sobre Valoración Inicial de Existencias, Caso Proveedor de Servicios

Fuente: Vacas Guerrero, C., Bonilla Priego, M.J y Avilés Palacios, C (2007): “Tratamiento contable de las existencias en el BPGC”. Revista Partida Doble, núm. 193, páginas 26 a 37, noviembre 2007.

Caso 5:

Clase, S.A. es un centro de formación a empresas. En febrero de 200X tiene previsto impartir un curso a la empresa Dado, S.A. sobre las novedades más relevantes del BPGC. Dos profesores son los encargados de preparar el curso y, a finales del 200W, le habían dedicado 30 horas, siendo el coste medio de la hora de 60 euros.

Solución

Las existencias de productos en curso deberían reflejar un importe de 1.800 euros. El asiento contable sería:

Debe			Haber			
----- Fecha -----						
1.800,00 €	330	Productos en Curso	A	710	Variac. Exist. Prod.Curso	1.800,00 €
(Costes de las existencias en la prestación de servicios)						

4 Normas de Valoración de Existencias (II). Métodos de asignación de valor a los elementos inventariados y actualización contable de las existencias

4.1 Principales métodos de control y gestión de existencias. Tipos de inventarios

El controlar los inventarios es algo más que mantener registros de inventarios. Los métodos de control variarán en relación con los materiales. Básicamente las diferencias tienen en cuenta el número de veces que se revisa el estado de los materiales y el valor del coste y el esfuerzo utilizado en dirigir la revisión. Los procedimientos de control más utilizados son:

- 1.- **Pedido Cíclico**.- supone efectuar una revisión de los materiales disponibles en un ciclo regular o periódico. La duración de este ciclo variará en función del tipo de materiales revisado: el ciclo será más corto para los materiales más importantes. En el momento de la revisión se emitirá un pedido para llevar el inventario al nivel deseado como una provisión para un tiempo determinado.
- 2.- **Método Mini-Max**.- Parte del supuesto de que los inventarios de materiales presentan niveles máximos y mínimos (este último representa el punto de pedido; cuando se alcanza se emite una orden para aumentar el inventario hasta el nivel máximo). Se basan por lo general, en la cantidad que impedirá caer en vacíos de inventarios.
- 3.- **Método del doble comportamiento**.- Utilizado para materiales de escaso valor e importancia. Consiste en dividir el inventario en dos depósitos o compartimentos. En el primero se sitúa la cantidad de elementos necesarios para la utilización entre el tiempo en que se recibe una orden y el próximo pedido. El segundo contiene inventario suficiente como para cubrir el consumo entre el pedido y el despacho, además de contener el stock de seguridad. Al agotarse el inventario del primer compartimento se realiza un pedido. Los artículos del segundo compartimento se usan hasta que se recibe el pedido.
- 4.- **Sistema de pedido automático**.- Los pedidos se realizan tan pronto como el inventario alcanza una cantidad de pedido predeterminada.
- 5.- **Sistema ABC**.- Utilizado cuando una empresa tiene un número considerable de artículos individuales con un valor diferente cada uno. Se trata de una forma sistemática de agrupar los materiales en clasificaciones separadas y determinar el grado de control de cada grupo en función de los diferentes valores de los mismos.

Independientemente del sistema seguido en la gestión y control de inventarios es necesario establecer un criterio de valoración de las mismas es decir de las existencias finales o en inventarios en cuanto que estas pueden variar y coexistir con diferentes precios, aspectos que trataremos a continuación.

4.2 Criterios Formales de valoración de existencias

4.2.1 Según la normativa contable internacional

Desde una perspectiva de la contabilidad internacional en relación con el tratamiento y valoración de las existencias destaca que los criterios reconocidos

Los criterios comunes reconocidos por la literatura contable internacional para la valoración de existencias se encuentran:

1. Coste Promedio o Coste Medio Ponderado
2. El PEPS (FIFO)
3. UEPS (LIFO)
4. NIFO
5. HIFO
6. Coste por Inventario Permanente
7. Coste Estándar
8. Método de los Minoristas (NIC 2)
9. Método de la Utilidad Bruta

Los cuatro primeros métodos anteriores son clasificados como extracontables en cuanto que para valorar las existencias se requiere efectuar un conteo de las unidades e imputarles un precio de costes.

Exponemos a continuación las características principales de los métodos de valoración de las existencias finales.

El criterio de Precio Medio Ponderado (PMP) evalúa las existencias finales de los artículos en almacén según los valores promedios de entrada y salida de los mismos, de tal forma que cada vez que se da entrada en almacén un producto a diferente precio de adquisición, varía el precio medio ponderado.

Según Menéndez Menéndez, M (2000:337-338) este método calcula el precio de coste como una media aritmética de los precios de entrada ponderados por el número de unidades compradas, presentando este método dos formas de aplicación: calcular un único precio ponderado al final del ejercicio, o bien ir variando el coste cada vez que se produce una nueva entrada.

La aplicación práctica de este modelo se basa en la identificación de cada uno de los bienes existente en los almacenes y su precio de costes, normalmente contando para ello con el apoyo de un sistema informático que calcula el coste medio de todo el periodo y al cierre del ejercicio contable se aplican los costes medios sobre los bienes existentes en los almacenes.

Así con la facilidad quedan los medio informáticos actuales nos permite llevar un inventario permanente con recuentos físicos periódicos con el fin de actualizar los mismos.

El método Primera Entrada Primera Salida (PEPS-FIFO), se basa en que partiendo del conocimiento de la evolución de los stocks, se adopta la convección de que en las salidas, son los materiales que más tiempo llevan en almacén los primeros que salen. Dicho de otra forma, las mercancías salen de almacén en el mismo orden en que entraron.

Este método aumenta el valor de las existencias finales, así como la cifra del resultado del periodo. Presenta además, una imagen actualizada del patrimonio, pues los valores que representan los materiales son las entradas más recientes.

Las existencias que salen del almacén son siempre las más antiguas, quedando en el almacén las últimas que tuvieron entrada. En ocasiones, se ha defendido este sistema por ser el que más se asemeja a los movimientos físicos del almacén.

Por último, el método Última Entrada Primera Salida (UPS-LIFO) adopta el convenio de valorar de las salidas al precio correspondiente a la entrada más

reciente, es decir, supone el método contrario del FIFO, puesto que se aplica el orden inverso de las entradas. Este método reduce el valor de las existencias finales por ser valoradas a precios más antiguos y, por lo tanto, los resultados son menores. El patrimonio, por estas mismas razones, se encontrará menos actualizado. Se trata del método más eficaz en épocas inflacionistas.

A nivel fiscal el LIFO es un sistema que principalmente reduce o difiere los impuestos sobre beneficio en los tiempos inflacionarios.

En todo caso, el sistema LIFO tiene una influencia positiva en cuanto a que enfrenta unos costes más actuales con los ingresos actuales, cumpliendo así, con el citado principio de empresa en funcionamiento, y también positiva en cuanto a su dimensión fiscal, por el ahorro correspondiente. Sin embargo, su influencia es negativa en las cifras que aparecen en el Balance de Situación, ya que se produce una distorsión en cuanto a la valoración de existencias, no a precio de reposición, sino con unos costes antiguos, más bajos; así, el valor de las existencias no se ajusta al que deberían constar en balance

En definitiva, las ventajas que se atribuyen al sistema LIFO se pueden resumir de la siguiente forma:

- 1) El consumo de materiales es realista al tener en cuentas los últimos precios.
- 2) En las industrias sujetas a grandes fluctuaciones de precios de las primeras materias, este método hace minimizar las ganancias y pérdidas de los inventarios no vendidos y tiende a estabilizar los informes en cuanto a los resultados de explotación, al incluir los costes más crecientes en la cuenta de resultados.
- 3) En período de precios crecientes, este método reduce los beneficios, provocando un ahorro en los impuestos.

Naturalmente, existirán problemas a la hora de valorar las devoluciones a los proveedores y las devoluciones de material de fábrica a los almacenes, y existirá el mismo problema mecánico al llevar más de dos o tres lotes de compra en las fichas de materiales, con diferentes costes de adquisición.

Es preciso señalar además, que cuando el stock más antiguo es el que primero sale, lo cual es la tendencia en la mayor parte de las industrias, el sistema LIFO supone asignar el coste más creciente al stock más antiguo. De esta forma el sistema LIFO puede ser un instrumento para estabilizar artificialmente el coste de los materiales que en realidad no es estable.

Se puede comprobar cómo el resultado obtenido de cada uno de los métodos difiere del resto, lo que da lugar a una diferencia de valoración de las mercaderías. Es por esta razón por la que la legislación exige la explicación en la memoria de la utilización de uno u otro criterio.

Existen otros métodos menos empleados pero que en determinadas circunstancias o para determinados artículos, en función de sus peculiaridades, pueden ser empleados, especialmente dentro de ámbito de la contabilidad de costes, como ejemplo tenemos:

- HIFO (High Input – First Output): Precio más alto, primero en Salir.
- NIFO: (Next Input – First Output): Próximo en entrar primero en Salir.

Destacar igualmente la posibilidad de aplicar otros criterios alternativos y específicos para determinados sectores de actividad para la valoración de las existencias. Así para el caso del sector del comercio, la Norma Internacional de Contabilidad 2 (NIC 2), reconoce el Método de los Minoristas.

Una variante del Método de los Minoristas desarrollado en el ámbito de literatura contable es el denominado método de la Utilidad Bruta de especial interés para el sector de las empresas comerciales.

Ambos métodos utilizan básicamente la información contable para valorar la existencias.

4.2.2 Según el PGC del 90

En referencia a nuestro PGC del 90 señalar que en este antiguo ordenamiento contable, en concreto en su norma de valoración 13 reconoce el Coste Medio Ponderado, LIFO Y FIFO como métodos de valoración de existencias.

Destacando que esta marco normativo del 90 no reconoce expresamente la aplicación de métodos de valoración de inventarios basados en criterios contables.

4.2.3 Según el PGC del 2008. Distinción entre elementos identificables y elementos intercambiables. PMP y FIFO.

Es preciso distinguir en primer lugar entre elementos identificables e intercambiables, según puedan tener un seguimiento individual o no.

Los elementos identificables son aquellos artículos que no son intercambiables y cuyo coste de entrada puede ser determinado artículo por artículo. Serán valorados a su coste real de entrada.

Esta identificación es recomendable cuando un determinado material:

- Se consume en un trabajo especial: el material se etiqueta cuando entra en el almacén y se identifica con su portador de costes.
- Tiene un elevado valor: como piedras preciosas, metales nobles, instrumentos de precisión etc.
- Presenta características muy particulares que impiden su almacenamiento en grandes cantidades. Ejemplo: materiales peligrosos, tóxicos etc.

En este sentido se manifiesta el PGC en cualquiera de sus versiones y la normativa internacional. Así, el apartado 1.3 del PGC expresa: “Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asignará identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado”.

Para la NIC 2: “La identificación específica del coste significa que cada tipo de coste concreto se distribuye a un producto determinado de las existencias. Este es el tratamiento adecuado para aquellos productos que se segregan para un proyecto específico, con independencia de si han sido producidos o comprados en el exterior. Sin embargo, la identificación específica de costes resultará inapropiada cuando en las existencias haya un gran número de productos que son, habitualmente, intercambiables.

En tales circunstancias, el método de seleccionar qué productos individuales van a permanecer en las existencias finales podría ser usado para obtener efectos predeterminados en la ganancia o la pérdida neta del ejercicio.”

Los elementos intercambiables, son aquellos que no pueden ser unitariamente identificadas tras su entrada en el almacén, son valorados a su coste estimado de entrada, considerado al formado por: el importe de las existencias iniciales y el coste de las compras y de producciones del ejercicio.

Este total es repartido entre los artículos consumidos en el ejercicio y los que restan en existencias al final del periodo, por aplicación de (NIC nº 2 y PGC 2008):

- Ya sea de un método de coste medio ponderado.
- Ya sea por el método FIFO.

En cuanto a los métodos de asignación de valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí la principal novedad consiste en que el PGC propone adoptar con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. De esta forma, se elimina la posibilidad de utilizar el método de última entrada, primera salida o LIFO. Además, acepta la utilización del método FIFO (primera entrada, primera salida) cuando la empresa lo considere más conveniente para su gestión.

Según la Norma 10ª del PGC señala:

“Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse si la empresa lo considerase más conveniente para su gestión. Se utilizará un único método de asignación de valor para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asignará identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado”.

Así las salidas del almacén cuando se trate de bienes perfectamente identificables debe realizarse al valor de entrada; cuando esto no sea posible se adoptará preferentemente el método del precio medio ponderado, aunque también podrá emplearse el FIFO (First In First Out), LIFO (Last In First Out) o similares HIFO (Highest In First Out). El **NIFO** (Next In First Out) o precio de reposición no está permitido porque va contra el principio de precio de adquisición.

La fórmula FIFO asume que los productos en existencias que fueron comprados o producidos antes serán vendidos en primer lugar y, consecuentemente, que los productos que queden en existencias finales serán los producidos o comprados más recientemente. Si se utiliza la fórmula del coste promedio ponderado, el coste de cada unidad de producto se determinará a partir del promedio ponderado del coste de los artículos “similares, poseídos al principio del ejercicio, y del coste de los mismos artículos comprados o producidos durante el ejercicio. Se puede calcular el promedio periódicamente o después de recibir cada envío adicional, dependiendo de las circunstancias de la empresa”.

4.3 Criterios de valoración no formales de existencias. Minoristas y Utilidad Bruta.

4.3.1 Introducción

Agrupamos en este concepto otros criterios de valoración de existencias como el de Minoristas y el de la Utilidad Bruta que han tenido un importante respaldo por los expertos contables por su utilidad especialmente en las empresas del sector comercial.

En este sentido destacar la posición de AECA como respuesta a la consulta realizada por Alfonso López, J.L 2006 que señala los siguientes aspectos:

- Para empresas comerciales al por menor, que manejan multitud de artículos diferentes de varios proveedores y con diferentes precios de adquisición, se pueden valorar las existencias después de deducir del valor de venta esperado el margen bruto comercial considerado, siempre que el valor resultante no difiera significativamente del que se obtendría de aplicar cualquier convenio de valoración de salidas a precios o costes históricos.
- Atendiendo a la característica cualitativa de la relevancia de la información contable, han de aceptarse métodos alternativos por ser más prácticos, más útiles, más eficientes o que mejoren la gestión, siempre que no resultara una diferencia significativa con respecto a los criterios y convenios de valoración de salidas de existencias contempladas por el Plan General de Contabilidad.
- A veces es necesario utilizar otros criterios de valoración que tiendan a lograr las características cualitativa de economicidad que ha de presidir todo el proceso de elaboración de la información contable, en concordancia con el principio que rige la NIC "Utilidad de la Información Contable".

Junto a estos criterios existen otros métodos de valoración de existencias que podemos agrupar bajo el epígrafe de no formales nacidos al amparo de las necesidades o adaptaciones de la empresa en base a sus estrategias o políticas comerciales como son el HIFO, NIFO, etc..

4.3.2 Método de los Minoristas o de Menudeo

La NIC 2 admite como casos excepcionales el método de los minoristas y el de los costes estándares, cuando no es posible determinar el coste por aplicación de las reglas generales de valoración.

"Los sistemas para la determinación del coste de las existencias, tales como el método del coste estándar o el método de los minoristas, pueden ser empleados por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al coste. Los costes estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. En este caso, las condiciones de cálculo se revisan de forma regular y, si es preciso, se cambian los estándares, siempre y cuando tales condiciones hayan variado."

El método de los minoristas es utilizado frecuentemente en las empresas de ventas al por menor, cuando hay un gran número de artículos que rotan velozmente, que tienen márgenes similares y para los cuales es impracticable usar otros métodos

de cálculo de costes. Consiste en valorar las existencias, previamente clasificadas por grupos homogéneos de productos, a precios de venta esperados en el mercado (en situaciones normales), deducido el margen de ventas correspondiente.

Es decir, el coste de las existencias se determina deduciendo del precio de venta del artículo en cuestión, un porcentaje apropiado de margen bruto. El porcentaje que se usa debe tener en cuenta la parte de las existencias que se han marcado por debajo de su precio de venta original. Frecuentemente se utiliza un porcentaje medio para cada sección o departamento comercial.”

Este sistema debe aplicarse cuando la empresa tenga problemas de valoración en el inventario y el resultado se aproxime al que se obtendría aplicando métodos basados en el coste de adquisición.

De forma similar al anterior, el método de los costes estándares sería admisible utilizarlo para la valoración de las existencias siempre que los resultados de su aplicación fueran similares a los obtenidos mediante la utilización estricta del coste histórico.

Los costes estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad.

Sólo la parte considerada significativa de las diferencias, entre los costes estándares y los incurridos realmente en el periodo, debería ser incorporada a la valoración de las existencias. Cuando las diferencias no fueran significativas se imputarán a los resultados del período.

Este método también denominado de Menudeo (en inglés retail method) es reconocido en el ámbito europeo (NIC 2) por su generalización en el sector comercial al por menor para la valoración de existencias en los casos de que haya un gran número de artículos que rotan velozmente, que tienen márgenes similares y para los cuales resulta impracticable utilizar otros métodos de cálculo de costes.

En este método el coste de las existencias se determina deduciendo del precio de venta del artículo, un porcentaje apropiado de margen bruto.

El porcentaje aplicado tendrá en cuenta la parte de las existencias que se han marcado por debajo de su precio de venta original.

A menudo se utiliza un porcentaje medio para cada sección o departamento comercial.

Este método puede aplicarse, según Vidal Hernández y Antón Renat (2007- pp 105), en una doble dirección:

- *Aplicación extracontable.* Parte de la consideración que los artículos están valorados a PVP en el establecimiento y por tanto, resulta más fácil identificar los PVP de cada artículo que su precio de coste.

Para ello se efectuara un inventario físico y se identificara su PVP al que se restaría el margen bruto obteniendo el inventario al precio de coste. Así el término de margen bruto debe interpretarse como un sobreprecio marcado sobre el precio de coste y se aplicaría a grupos de productos que tienen márgenes similares.

- **Aplicación contable.** En este caso se utiliza como base para determinar el valor de los inventarios la información contable, con independencia de que se disponga del inventario físico y partiendo de la determinación del margen comercial.

Para su cálculo debemos partir de un inventario inicial y de las compras netas del periodo, tanto a los precios de compra como de venta (PVP), lo cual ofrece la mercancía disponible para la venta tanto al precio de coste y de venta, y de las ventas netas del periodo.

A partir de ahí el proceso reside en restar de la mercancía disponible para la venta (a precio de venta) las ventas netas del periodo, lo que permite obtener el inventario final a precio de venta.

Seguidamente, sobre este valor se aplica el porcentaje del coste obteniendo el inventario final a precio de coste.

4.3.3 Método del Margen Bruto o de la Utilidad Bruta

Este método constituye una variación del método de los minoristas, utilizando en este caso la información contable como fuente para valorar las existencias. La ventaja de este método en relación con el criterio de minoristas reside en que determina el margen bruto de forma objetiva, en base a las cifras obtenidas de la clasificación funcional de la cuenta de resultados, determinando el consumo (coste de ventas) y el margen bruto real de un periodo.

4.4 Funcionamiento contable de la actualización de existencias

<p>El sub 30, 31 y 32 vistos anteriormente se relacionan con el subgrupo 61 "Variación de existencias" que consta de las siguientes cuentas: ----- ----→</p>	<p>610. "Variación de existencias de mercaderías". 611. "Variación de existencias de materias primas". 612. "Vari. de existencias de otros aprovisionamientos".</p>
<p>Los subgrupos 33, 34,35, y 36 están ligados al subgrupo 71 del PGC "Variación de existencias" que consta de las siguientes cuentas: -----→</p>	<p>710. "Var.existenc. productos en curso". 711. "Var.existenc. productos semiterminados". 712. "Var.existenc.productos terminados". 713. "Var.existenc. subproductos, residuos y materiales recuperados".</p>

Dichas cuentas del subgrupo 61 van a recoger el importe de la variación en el valor entre el comienzo y el final del periodo de aquellas existencias a las que la empresa no ha sometido a transformación. Mientras las cuentas del subgrupo 71 se destinarán a recoger la variación del resto de existencias.

Las cuentas de los subgrupos 61 y 71 pueden tener saldo deudor o acreedor, según haya tenido lugar una variación de existencias negativa o positiva. Por tanto las correcciones de valor para el caso de las cuentas de los subgrupos 30, 31 y 32 serán con cargo a cuentas del subgrupo 61.

A) -----X-----
(61) Variación de Existencias A

Subgrupos 30,31 y 32
(Por la anulación del valor de las existencias iniciales)

B) -----X-----
Subgrupos 30,31 y 32 A
(61) Variación de Existencias
(Por el valor actual de las existencias finales)

-----X-----

Para el caso del resto de existencias, es decir de las cuentas del grupo 3, el proceso es similar solo que en este caso trabajamos con las cuentas del subgrupo 71, así tenemos:

A) -----X-----
(71) Variación de Existencias A
Subgrupos 33,34, 35 y 36
(Por la anulación del valor de las existencias iniciales)

B) -----X-----
Subgrupos 33,34,35 y 36 A
(71) Variación de Existencias
(Por el valor actual de las existencias finales)

-----X-----

Por tanto como hemos dicho anteriormente, las cuentas de los subgrupos 61 y 71 pueden tener saldo deudor o acreedor, según haya tenido lugar una variación de existencias negativa o positiva.

4.5 Casos

4.5.1 Caso 6: Valoración de Existencias: PMP-LIFO-FIFO.

Fuente: Jose Ignacio González Gómez.

Caso 6:
La empresa X presenta los siguientes movimientos de almacén respecto al artículo A:

<u>Fecha</u>	<u>Concepto</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Cantidad</u>
1-01-20xx	Exist.Iniciales	100 €	500,0Kg
15-04-20xx	Compras	105 €	100,0Kg
7-08-20xx	Ventas	127 €	300,0Kg
12-09-20xx	Compras	110 €	250,0Kg
19-10-20xx	Ventas	135 €	300,0Kg
22-11-20xx	Compras	120 €	400,0Kg
20-12-20xx	Ventas	139 €	300,0Kg

Respecto al precio de ventas, al tratarse de una ficha de almacén (valoración de inventarios), estos no tienen que coincidir con el precio de las salidas, sino que es el precio que figura

de las existencias.

Se pide valorar los inventarios finales mediante el criterio PMP, LIFO y FIFO.

Solución

METODO DEL PRECIO MEDIO PONDERADO.

**Ficha de Inventario.
Criterio: Precio Medio**

Fecha	Operación	Movimiento			Valoración del almacén		
		Precio Un.	Cantidad	Total	Precio Un.	Cantidad	Total
1-01-20xx	Exist.Iniciales	100,00 €	500,0Kg	50.000,0 €	100,00 €	500,0Kg	50.000,0 €
15-04-20xx	Compras	105,00 €	100,0Kg	10.500,0 €	100,83 €	600,0Kg	60.500,0 €
7-08-20xx	Ventas	100,83 €	300,0Kg	30.250,0 €	100,83 €	300,0Kg	30.250,0 €
12-09-20xx	Compras	110,00 €	250,0Kg	27.500,0 €	105,00 €	550,0Kg	57.750,0 €
19-10-20xx	Ventas	105,00 €	300,0Kg	31.500,0 €	105,00 €	250,0Kg	26.250,0 €
22-11-20xx	Compras	120,00 €	400,0Kg	48.000,0 €	114,23 €	650,0Kg	74.250,0 €
20-12-20xx	Ventas	114,23 €	300,0Kg	34.269,2 €	114,23 €	350,0Kg	39.980,8 €

Como se puede comprobar, cada vez que se da entrada en almacén a diferente precio de adquisición, varía el precio medio ponderado.

La ficha de almacén correspondiente a la aplicación del Método PEPS es la siguiente:

**Ficha de Inventario.
Criterio: PEPS-FIFO**

Fecha	Operación	Movimiento			Valoración del almacén		
		Precio Un.	Cantidad	Total	Precio Un.	Cantidad	Total
1-01-20xx	Exist.Iniciales	100 €	500,0Kg	50.000,0 €	100 €	500,0Kg	50.000,0 €
						Total	50.000,0 €
15-04-20xx	Compras	105 €	100,0Kg	10.500,0 €	100 €	500,0Kg	50.000,0 €
					105 €	100,0Kg	10.500,0 €
						Total	60.500,0 €
7-08-20xx	Ventas		300,0Kg		100 €	200,0Kg	20.000,0 €
			300,0Kg		105 €	100,0Kg	10.500,0 €
				30.000,0 €		Total	30.500,0 €
12-09-20xx	Compras	110 €	250,0Kg	27.500,0 €	100 €	200,0Kg	20.000,0 €
					105 €	100,0Kg	10.500,0 €
					110 €	250,0Kg	27.500,0 €
						Total	58.000,0 €
19-10-20xx	Ventas		300,0Kg		110 €	250,0Kg	27.500,0 €
			200,0Kg				
			105 €	100,0Kg			
				30.500,0 €		Total	27.500,0 €
22-11-20xx	Compras	120 €	400,0Kg	48.000,0 €	110 €	250,0Kg	27.500,0 €
					120 €	400,0Kg	48.000,0 €
						Total	75.500,0 €
20-12-20xx	Ventas		300,0Kg		120 €	350,0Kg	42.000,0 €
			250,0Kg				
			120 €	50,0Kg			
				33.500,0 €		Total	42.000,0 €

Finalmente la ficha de almacén correspondiente a la aplicación del Método UPS es la siguiente:

Ficha de Inventario. Criterio: UPS-LIFO							
Fecha	Operación	Movimiento			Valoración del almacén		
		Precio Un.	Cantidad	Total	Precio Un.	Cantidad	Total
1-01-20xx	Exist.Iniciales	100 €	500,0Kg	50.000,0 €	100 €	500,0Kg	50.000,0 €
					Total		50.000,0 €
15-04-20xx	Compras	105 €	100,0Kg	10.500,0 €	100 €	500,0Kg	50.000,0 €
					105 €	100,0Kg	10.500,0 €
					Total		60.500,0 €
7-08-20xx	Ventas		300,0Kg		100 €	300,0Kg	30.000,0 €
		105 €	100,0Kg				
		100 €	200,0Kg				
				30.500,0 €	Total		30.000,0 €
12-09-20xx	Compras	110 €	250,0Kg	27.500,0 €	100 €	300,0Kg	30.000,0 €
					110 €	250,0Kg	27.500,0 €
					Total		57.500,0 €
19-10-20xx	Ventas		300,0Kg		100 €	250,0Kg	25.000,0 €
		110 €	250,0Kg				
		100 €	50,0Kg				
				32.500,0 €	Total		25.000,0 €
22-11-20xx	Compras	120 €	400,0Kg	48.000,0 €	100 €	250,0Kg	25.000,0 €
					120 €	400,0Kg	48.000,0 €
					Total		73.000,0 €
20-12-20xx	Ventas		300,0Kg		100 €	250,0Kg	25.000,0 €
		120 €	300,0Kg		120 €	100,0Kg	12.000,0 €
				36.000,0 €	Total		37.000,0 €

4.5.2 Caso 7. Aplicación del Método Minorista.

Fuente: Extraído y adaptado de Hernández-Mora, J. A y Antón Renat, M (2007 pp. 106-108).

Caso 2:

La empresa Nueva Moda, SL que presenta la siguiente información referente al periodo N:

Información Inicial		
	Valores a Precio de Coste	Valores a Precio de Venta
Inventario Inicial (N)	70.000,00 €	
Compras Netas (N)	30.000,00 €	
Valor de las Compras (PVP)		46.500,00 €
Margen Comercial Bruto		55,0%
Ventas Netas (N)		70.000,00 €

Se pide valorar el inventario final de la empresa por el Método Minorista.

Solución

Valor del Inventario Final por el Método Minorista.

Valores a Precio	Valores a Precio
------------------	------------------

	de Coste	de Venta
Inventario Inicial (N)	70.000,00 €	108.500,00 €
+ Compras Netas (N)	30.000,00 €	46.500,00 €
= Mercancía Disponible para la Venta	100.000,00 €	155.000,00 €
- Ventas Netas (N)		70.000,00 €
= Inventario Final a PVP		85.000,00 €
Porcentaje sobre el Coste (100000/155000)		64,52%
Inventario Final al Coste (85000 x 0,6452)	54.842,00 €	

Partiendo de los datos iniciales podemos determinar el inventario final valorado a precio de venta como la diferencia entre las ventas netas del periodo y la mercancía disponible para la venta valoradas a precio de venta.

Aplicando el porcentaje sobre el coste al inventario final anterior, obtenemos la valoración de los inventarios a precio de coste.

4.5.3 Caso 8. Aplicación del Método Margen Bruto.

Fuente: Extraído y adaptado de Hernández-Mora, J. A y Antón Renat, M (2007 pp. 106-108).

Caso 3:

La empresa "Electrónica de Consumo Asociados, SL" dispone de los siguientes datos contables referentes al ejercicio anterior 0X.

Datos Contables Disponibles. Ejercicio 0X

(1) Ventas de Mercaderías	€	110.500,00	(6) Compras de Mercaderías	€	96.000,00
(2) Devoluciones de Ventas	€	4.000,00	(7) Devoluciones de Compras	€	1.500,00
(3) Rappels por Ventas	€	5.000,00	(8) Rappels por Compras	€	4.000,00
(4) Descuentos /Vtas p.p	€	1.500,00	(9) Descuentos /Compras p.p	€	500,00
(5) Existencias Iniciales Merc.	€	10.000,00	(10) Existencias Finales Merc.	€	30.000,00

Durante el presente Ejercicio 0Y los datos extraídos de los registros contables son:

Datos Contables Disponibles. Ejercicio 0Y

(1) Ventas de Mercaderías	130.000,00 €	(5) Compras de Mercaderías	89.500,00 €
(2) Devoluciones de Ventas	3.000,00 €	(6) Devoluciones de Compras	1.500,00 €
(3) Rappels por Ventas	5.000,00 €	(7) Rappels por Compras	6.000,00 €
(4) Descuentos /Vtas p.p	2.000,00 €	(8) Descuentos /Compras p.p	2.000,00 €

Se pide valorar el inventario final de la empresa por el Método Margen Bruto.

Solución

En primer lugar vamos a determinar el margen bruto del ejercicio anterior (0X) el cual debe mostrar una estabilidad en el tiempo, como garantía de continuidad.

Cálculo del Margen Bruto

	Importe Ejerc. 0X	% Ejerc. 0X
+ Ventas Netas (1-2-3-4)	100.000,00 €	100,00%
- Coste de Ventas (5+6-7-8-9-10)	70.000,00 €	70,00%
= Margen Bruto	30.000,00 €	30,00%

A continuación determinamos el inventario final del ejercicio 0Y por diferencia entre las ventas netas y el coste de estas ventas o ventas a precio de coste.

Valor del Inventario Final por el Método Margen Bruto.

Ejercicio 0Y

Exist. Iniciales	30.000,00 €
+ Compras Netas	80.000,00 €
= Mercancía Disponible para la venta a precio de coste	110.000,00 €
Margen Bruto Estimado	30,00%
Coste de Ventas en %	70,00%
Ventas Netas	120.000,00 €
Coste de Ventas	84.000,00 €

Inventario Final (Mercancía disponible para la vta - Coste de Ventas)	26.000,00 €
---	--------------------

4.5.4 Caso 9. Zapatería. Comparativo de los tres métodos.

Ejemplo extraído de Vidal Hernández-Mora, J. A y Antón Renat, M (2007)

La empresa "M" es una sociedad dedicada a la comercialización de calzado a través de 8 establecimientos, de estos seis (Grupo 1: de la delegación 1 a la 6) trabajan con marcas nacionales de prestigio que imponen normalmente el PVP y otros dos tiendas (Grupo 2: delegaciones 7 y 8) venden los artículos que no han tenido salida en su temporada y por tanto su margen es notablemente inferior, son los denominados artículos de ocasión con un margen comercial más reducido y marcado por la empresa.

Entre otros datos que se han facilitado por parte de la dirección de la empresa tenemos:

Ejercicio	Compras Netas	Ventas Netas
2001	1.229.885,0 €	1.644.972,0 €
2002	1.281.772,0 €	1.671.009,0 €
2003	1.483.663,0 €	1.896.840,0 €
2004	1.148.301,0 €	1.698.785,0 €

Método del Coste Medio Ponderado.

Esta empresa cuenta con unos medios informáticos adecuados que le permiten llevar un control individualizado de cada mercancía conjuntamente con un control de físico periódico de actualización y verificación del número de existencias y su estado, lo que permite corregir las diferencias existentes.

Así se presenta en el siguiente cuadro las existencias medias valoradas al coste promedio de los últimos cuatro ejercicios:

Zapaterías "M" Existencias Finales CMP

Ejercicio	Valor
2001	296.059,00 € (iniciales =269.043 €)
2002	374.355,00 €
2003	451.650,00 €
2004	390.851,00 €

Método Minoristas

En este caso nos han facilitado desde la dirección de la empresa los márgenes comerciales brutos que se aplican a cada uno de los establecimientos de la cadena. El margen comercial se define por la diferencia entre el precio de venta al público (PVP) y el precio de coste.

El margen comercial medio de PVP debe calcularse para toda la temporada de venta que incluye cuatro meses de campaña y dos meses de rebajas, dividido en dos temporadas: invierno y verano.

Para calcular el margen comercial utilizamos la información remitida por la empresa que es la siguiente:

Información Contable Facilitada		
	Tiendas Grupo 1	Tiendas Grupo 2
Margen Comercial Medio	100,0%	25,0%
Gastos Comerciales Estimados	45,0%	5,0%
= Margen Comercial Neto	55,0%	20,0%

Respecto a los gastos comerciales estimados señalar que estos incluyen descuentos por rebajas, pérdidas por defectos, devoluciones, descuentos por promociones, comisiones por tarjetas y similares. En el caso del Grupo de Tiendas 2 estos se deben casi exclusivamente por las comisiones por tarjetas.

Por otro lado las unidades que componen el inventario de mercancía a lo largo de estos ejercicios es el expuesto en la siguiente tabla:

Inventario de Mercaderías (en Uds) por Establecimiento				
Tiendas	2001	2002	2003	2004
Tienda 1	2.049 Uds	2.665 Uds	2.975 Uds	2.238 Uds
Tienda 2	2.075 Uds	2.481 Uds	2.944 Uds	3.077 Uds
Tienda 3	1.301 Uds	1.421 Uds	1.375 Uds	1.000 Uds
Tienda 4	1.012 Uds	1.045 Uds	1.347 Uds	1.228 Uds
Tienda 5	1.180 Uds	1.221 Uds	1.396 Uds	929 Uds
Tienda 6	0 Uds	0 Uds	1.175 Uds	0 Uds
Tienda 7	727 Uds	1.957 Uds	1.813 Uds	1.099 Uds
Tienda 8	388 Uds	955 Uds	580 Uds	594 Uds
Total Grupo 1	7.617 Uds	8.833 Uds	11.212 Uds	8.472 Uds
Total Grupo 2	1.115 Uds	2.912 Uds	2.393 Uds	1.693 Uds

Teniendo en cuenta los datos anteriores calculamos el margen neto comercial promedio del año o margen comercial neto de gastos comerciales.

Para su cálculo ponderamos para cada ejercicio el número de unidades que tiene la empresa con margen alto por su margen comercial neto (Tiendas Grupo 1) más las unidades que tiene la empresa con margen más bajo por su margen comercial neto (Tiendas Grupo 2), todo ello ponderado por el total de unidades del año.

$$\text{Ejemplo Año 2001 } \frac{[(1+0.55)*7.617 \text{ Uds}]+(1+0.2)*1.115 \text{ Uds}]}{(7.617 \text{ Uds}+ 1.115 \text{ Uds})}$$

Que daría como resultado un margen neto comercial para el citado año de 1,5053 (en tantos por uno) lo que implica en términos porcentuales un 50,53%. Así tendríamos que para el resto de años el margen neto comercial promedio de los artículos sería:

	2001	2002	2003	2004
Determinación del Margen Comercial Neto Promedio por Año	<u>$((1+MN1) \times \text{Total Uds Grupo 1}) + ((1+MN21) \times \text{Total Uds Grupo 2})$</u> / <u>$(\text{Total Uds Grupo 1} + \text{Total Uds Grupo 2})$</u>			
	1,505308062	1,463222648	1,488438074	1,491706837
	50,53%	46,32%	48,84%	49,17%

Con estos cálculos estamos en disposición de estimar el valor de las existencias finales por el Método Minorista para los ejercicios propuestos

Estimación del Valor de las Existencias Finales por el Método Minorista

	2001			2002			2003			2004		
	Precio de Coste	MNC	Precio de Venta	Precio de Coste	MNC	Precio de Venta	Precio de Coste	MNC	Precio de Venta	Precio de Coste	MNC	Precio de Venta
Inventario Inicial (N)	269.043,0 €	50,53%	404.992,6 €	296.059,0 €	46,32%	433.200,2 €	374.355,0 €	48,84%	557.204,2 €	451.650,0 €	49,17%	673.729,4 €
+ Compras Netas (N)	1.229.885,0 €	50,53%	1.851.355,8 €	1.281.772,0 €	46,32%	1.875.517,8 €	1.483.663,0 €	48,84%	2.208.340,5 €	1.148.301,0 €	49,17%	1.712.928,5 €
= (a) Mercancía Disponible para la Venta	1.498.928,0 €		2.256.348,4 €	1.577.831,0 €		2.308.718,1 €	1.858.018,0 €		2.765.544,7 €	1.599.951,0 €		2.386.657,8 €
- (b) Ventas Netas (N)			1.644.972,0 €			1.671.009,0 €			1.896.840,0 €			1.698.785,0 €
= (c) Inventario Final a PVP (a)-(b)			611.376,4 €			637.709,1 €			868.704,7 €			687.872,8 €
(d) % sobre el Coste (a) al Coste / (a) a PV			66,43%			68,34%			67,18%			67,04%
Inventario Final al Coste o Minorista (c) x (d)			406.147,0 €			435.825,0 €			583.635,1 €			461.131,4 €

Método Utilidad Bruta o Margen Bruto.

Para la aplicación de este método debemos calcular el consumo medio, o coste de ventas en porcentajes y que aplicaremos para calcular la valoración de las existencias de mercaderías de cada ejercicio.

Como datos históricos facilitados por la empresa contamos con la siguiente información de la cuenta de pérdidas y ganancias analítica para los periodos 1993/2003.

Histórico de Pérdidas y Ganancias Analítica (1998/2003)						
	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ventas Netas	1.041.101 €	1.145.199 €	1.572.685 €	1.644.972 €	1.671.009,0 €	1.896.840 €
- Existencias Iniciales	164.376 €	175.616 €	241.477 €	269.043 €	296.059 €	374.355 €
- Compras Netas	781.071 €	904.047 €	1.206.990 €	1.229.885 €	1.290.636 €	1.483.663 €
+ Existencias Finales	175.616 €	241.477 €	269.043 €	296.059 €	374.355 €	451.650 €
= Margen Bruto	271.270 €	307.013 €	393.261 €	442.103 €	458.669 €	490.472 €
= Marg. Bruto % (/vtas)	26,06%	26,81%	25,01%	26,88%	27,45%	25,86%
= Consumo %	73,94%	73,19%	74,99%	73,12%	72,55%	74,14%

De la última fila anterior, el consumo porcentual de la serie de ejercicio, podemos obtener el valor medio o consumo medio obtenido en los últimos trimestres, tal y como exponemos en el siguiente cuadro.

Consumos o Coste de Ventas Medios para Aplicar a Cada Año

	Ejercicios 98/99/00	Ejercicios 99/00/01	Ejercicios 00/01/02	Ejercicios 01/02/03
2001	74,04%			
2002		73,77%		
2003			73,56%	
2004				73,27%

Estos porcentajes promedios de consumo coste de ventas medios nos permite determinar con la información disponible el valor de las existencias finales para el periodo objeto de estudio a través del método del margen bruto.

Valor de las Existencias Finales. Método Utilidad Bruta o Margen Bruto

Total Tienda	2001	2002	2003	2004
(a) Inventario Inicial	269.043,0 €	296.059,0 €	374.355,0 €	451.650,0 €
(b) Compras Netas	1.229.885,0 €	1.281.772,0 €	1.483.663,0 €	1.148.301,0 €
= (c) Mercancía Disponible para la Venta (c) =(a+b)	1.498.928,0 €	1.577.831,0 €	1.858.018,0 €	1.599.951,0 €
(e) Consumo en %	74,04%	73,77%	73,56%	73,27%
Margen Bruto Estimado	25,96%	26,23%	26,44%	26,73%
(f) Ventas Netas	1.644.972,0 €	1.671.009,0 €	1.896.840,0 €	1.698.785,0 €
(g) Consumo = (e)x(f)	1.217.989,5 €	1.232.700,9 €	1.395.250,1 €	1.244.745,3 €
Inventario Final	280.938,5 €	345.130,1 €	462.767,9 €	355.205,7 €

Análisis Comparativo de los tres métodos. Conclusiones.

Con este análisis comparativo pretendemos determinar las ventajas e inconvenientes de cada uno de los métodos de valoración de existencias expuestos anteriormente, básicamente entre aquellos de que utilizan como fundamento la información contable para estimar sus valoraciones y aquellos que basan sus estimaciones en valores extracontables, es decir requieren efectuar el conteo de las unidades e imputarlas a un precio de coste.

En la siguiente tabla se muestra los resultados tras la aplicación de los tres métodos de valoración analizados anteriormente:

Comparativa: Métodos de Valoración de Existencias 2001/2004

	2001	2002	2003	2004	Total
CMP	296.059,0 €	374.355,0 €	451.650,0 €	390.851,0 €	1.512.915,0 €
Minorista	406.147,0 €	435.825,0 €	583.635,1 €	461.131,4 €	1.886.738,6 €
Margen Bruto	280.938,5 €	345.130,1 €	462.767,9 €	355.205,7 €	1.444.042,3 €
CMP vs Minorista %/CMP	- 110.088,0 € -37,18%	- 61.470,0 € -16,42%	- 131.985,1 € -29,22%	- 70.280,4 € -17,98%	- 373.823,6 € -24,71%
CMP vs Marg.B %/CMP	15.120,5 € 5,11%	29.224,9 € 7,81%	- 11.117,9 € -2,46%	35.645,3 € 9,12%	68.872,7 € 4,55%
Minorista vs Marg.B %/Minor	125.208,5 € 30,83%	90.695,0 € 20,81%	120.867,2 € 20,71%	105.925,7 € 22,97%	442.696,3 € 23,46%

Destaca de los datos comparativos anteriores los siguientes resultados:

1. A lo largo de los cuatro años el método minorista ofrece un valor claramente superior al CMP. Esta importante diferencia se debe a que en el caso de los minoristas se debe a que el margen comercial se aplica de forma subjetiva por la empresa, lo que puede distorsionar los valores al no considerar adecuadamente el conjunto agregado de gastos comerciales o de la depreciación experimentada por las mercancías.
2. Respecto al análisis comparativo CMP vs Margen Bruto destaca como el valor de las existencias finales es inferior utilizando el método Margen Bruto a excepción del ejercicio 2003. Esto puede tener su explicación en que el método del Margen Bruto calcula los inventarios de forma más objetiva. En este caso las diferencias no son tan significativas como en la anterior comparación.
3. Cuando comparamos los resultados entre Minorista y Margen Bruto en la determinación del valor de las existencias finales, observamos una importante diferencia en torno al 23,46% de promedio en los cuatro años. Aparentemente podría resultar extraño, ya que el método del Margen Bruto es una variación del Método Minorista, pero encuentra su explicación en el hecho de que mientras que el Minorista propone un margen comercial neto de gastos del 45%, de forma subjetiva, el Margen Bruto utiliza objetivamente la información contable como base para calcular el margen bruto. Esto pone de manifiesto el error cometido por esta empresa en la estimación de su margen comercial y evidencia la validez del Margen Bruto.
4. Como resultado de la comparación de los distintos métodos observamos que las mismas existencias son valoradas de mayor a menor valor:

- Método de los Minoristas (1.886.738,6 €)
 - Coste Medio Ponderado (1.512.915,0 €)
 - Margen Bruto (1.444.042,3 €)
5. El método del Margen Bruto representa en mayor medida la realidad patrimonial al calcular el margen bruto de forma más objetiva y por tanto real que el método de los Minoristas. Esto evidencia la dificultad que podría entrañar el método de los Minoristas para valorar las existencias, y la validez que habría que otorgarle al de Margen Bruto siempre que se cumplan una serie de condiciones:
- Debe disponer de un inventario físico del conjunto de unidades. Ello posibilitaría además que la base de referencia, la aplicación del tratamiento de las provisiones por depreciación de existencias.
 - Los productos deben ser homogéneos lo que debe permitir que el margen que se calcule tenga validez

Atendiendo a los resultados obtenidos podemos concluir que el método de los Minoristas es más oportuno y práctico para la gestión que el del Margen Bruto, pero subjetivo en su obtención en relación con el CMP. Por otro lado el Margen Bruto se aproxima en mayor medida al valor obtenido por el CMP y resulta más objetivo que el de los Minoristas (al no depender de la determinación subjetiva de los gastos comerciales), lo que le convierte en una alternativa por su oportunidad y utilidad.

En la siguiente tabla y a modo de resumen presentamos las ventajas e inconvenientes que surgen de la aplicación de los criterios de valoración de las existencias

	Ventajas	Inconvenientes
Minorista	<ol style="list-style-type: none"> 1 Facilita la gestión 2 Más aplicable a empresas que gestionan un único establecimiento 3 Extracontable: Cálculo simplificado 4 Contable: <ul style="list-style-type: none"> • Utiliza información contable: Simplicidad y economicidad • Exige un control sobre la información contable elaborada. 5 Cumple con el principio de utilidad que rige las NIC. 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Subjetividad en la determinación del margen bruto comercial y de los gastos comerciales. 2 No resulta tan útil para establecimientos con artículos de márgenes distintos. 3 No resulta útil para empresas que utilizan un almacén central regulador como receptor y distribuidor.
Marg. Bruto	<ol style="list-style-type: none"> 1 Constituye una variación de los minoristas pero calculando el margen bruto de forma más objetiva. 2 Otorga mayor relevancia a la información contable, por tanto requiere un mayor control de la gestión en relación con la contabilidad y los inventarios. 3 Alternativa útil para empresas comerciales que gestionan más de un establecimiento. 4 Cumple con el principio de utilidad que rige las NIC. 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Presunción de la no existencia de diferencias significativas frente a la aplicación de otros métodos (CMP,..)

5 Normas de Valoración de Existencias (III). Correcciones valorativas por deterioro de existencias

5.1 Normativa de aplicación

En el PGC: Norma de Valoración 10, en su apartado 2. Valoración posterior:

“Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas.”

El Marco Conceptual, en su apartado 6º sobre Criterios de Valoración, establece que el valor neto realizable de un activo es el importe que se puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.

Igualmente, identifica los gastos de venta como los “gastos incrementales directamente atribuibles a la venta de un activo en los que la empresa no habría incurrido de no haber tomado la decisión de vender, excluidos los gastos financieros, los impuestos sobre beneficios y los incurridos por estudios y análisis previos.

Se incluyen los gastos legales necesarios para transferir la propiedad del activo y las comisiones de venta.”

Continúa la norma de valoración 10 señalando que “en el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realizará corrección valorativa, siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

Adicionalmente, los bienes o servicios que hubiesen sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente, no serán objeto de la corrección valorativa, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el precio de adquisición o el coste de producción de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.”

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión.

Si la depreciación fuera irreversible se tendrá en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

A grandes rasgos, estos planteamientos se encuentran inicialmente contemplados en la NIC 2, la cual no distingue entre pérdidas reversibles e irreversibles. Cuando el valor neto realizable de las existencias (definido en la propia norma internacional como el “precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la explotación, menos los costes estimados para terminar su producción, así como los necesarios para su venta)” sea menor que su coste deberá minorarse su valor reconociendo la correspondiente pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprovecha la NIC 2 la introducción de estos conceptos para señalar la diferencia entre valor neto realizable y valor razonable. Una vez definido el valor neto realizable en la forma expresada en el párrafo anterior, y el valor razonable como la “cantidad por la cual las mismas existencias podrían ser intercambiadas entre compradores y vendedores informados en el mercado”, especifica que el VNR es un valor específico de una entidad, mientras que el VR no lo es.

El VNR se refiere a la cantidad neta que una entidad espera obtener de la venta de existencias en el curso ordinario del negocio, mientras que el VR refleja la cantidad por la cual las mismas existencias podrían ser intercambiadas entre compradores y vendedores informados en el mercado.

Las correcciones de valor de las existencias aparecen cuando el valor neto realizable (VNR) de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, teniendo en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

Añade que, si se trata de materias primas, la corrección valorativa se realizará hasta su precio de reposición, si éste fuera superior al VNR.

Recordemos que el VNR de un activo es el importe que se puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes necesarios para llevarla a cabo, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados para terminar su producción, construcción o fabricación.

Por tanto, en cuanto a la necesidad de efectuar correcciones valorativas cuando el valor actual de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o coste de producción.

El importe de la corrección de valor se reconocerá en el balance como menor valor de las existencias en el ejercicio en que ocurra, al mismo tiempo que se reconoce la pérdida por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la misma sería objeto de reversión.

No obstante, es preciso realizar algunas puntualizaciones:

1. La normativa española del PGC90 toman como valor de referencia, a la hora de determinar la pérdida, el valor de mercado o cualquier otro valor que le corresponda, mientras que el PGC 2007 (coincidiendo con la NIC 2) utiliza VNR.

Recordemos que el PGC90 entiende por valor de mercado:

- a) Para las materias primas, su precio de reposición o el VNR si fuese menor (la resolución ICACCP² (mantiene esta segunda alternativa sólo

² La norma 12ª de la resolución ICACCP coincide en general con la norma 13ª.4. del PGC90, la única diferencia es que la resolución define con mayor precisión algunos conceptos, entre los que están:

- *Valor de reposición de las materias primas*: importe necesario para adquirir o producir las materias primas que sustituirán a las que se están utilizando.
- *VNR de las materias primas*: importe que se puede obtener por la enajenación de las materias primas en el mercado, deduciendo los costes estimados de venta necesarios para llevarla a cabo (gastos de comercialización).

para el supuesto de que no se vaya a continuar con la producción del producto del que forman parte las materias primas o estas no se vayan a utilizar en el proceso productivo de tales productos).

- b) Para las mercaderías y productos terminados, su valor de realización, deducidos los gastos de comercialización que correspondan.
 - c) Para los productos en curso, el valor de realización de los productos terminados correspondientes, deducidos la totalidad de costes de fabricación pendientes de incurrir y los gastos de comercialización.
2. El PGC mantiene nuestra tradición al distinguir el tratamiento contable de las correcciones valorativas según el carácter de reversibilidad de la pérdida: las reversibles se registran como gasto del ejercicio y las irreversibles, deterioros sin posibilidad de recuperación, son contabilizadas directamente contra el valor de las existencias.

Este tratamiento permite que el balance informe no sólo del coste histórico de las existencias afectadas, sino también de su precio de mercado actual y de la correspondiente pérdida de valor, cuyo carácter potencial y reversible posibilitaría su compensación o eliminación en el futuro. La NIC 2 no diferencia explícitamente entre pérdidas reversibles e irreversibles, indicando que cuando el VNR de las existencias sea menor que su coste debe minorarse su valor reconociendo la correspondiente pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3. Por otro lado existe diferencia en la terminología utilizada, ya que la normativa española vigente habla de provisiones por depreciación, y el PGC utiliza el término deterioro de valor, término más habitual en la normativa internacional.

Existe coincidencia en las tres normas estudiadas en el caso de existencias que se tienen con objeto de satisfacer un contrato de venta: no se realizarán correcciones valorativas si el precio de venta estipulado en el contrato cubre como mínimo el precio de adquisición o el coste de producción más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Así podemos leer en la norma 10ª del PGC-07 que «los bienes o servicios³ que hubieren sido objeto de un contrato de venta o prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente, no serán objeto de la corrección valorativa, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el precio de adquisición o el coste de producción de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato».

Las cuentas a utilizar para el registro de las correcciones de valor de las existencias tienen distinto nombre aunque recogen idénticos conceptos y tratamiento contable:

-
- *Valor de realización*: importe que se puede obtener por la enajenación de las existencias, teniendo en cuenta las características y el estado de avance productivo en que se encuentra dicho bien.

³ El PGC-07 se refiere también a los servicios, porque, como ya se ha comentado, también se reconocen como existencias el coste de producción de los servicios en tanto no se haya reconocido el ingreso correspondiente.

Por lo que se refiere a la información a revelar, las normas analizadas coinciden en la necesidad de incluir en los estados financieros información relativa a las correcciones de valor de las existencias. En el PGC-07 (memoria) y en términos casi idénticos a los del PGC90, se establece que «se indicarán los criterios contables en relación con las existencias, indicando los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro...» (punto 4) y que se informará sobre «las circunstancias que motivaron las correcciones valorativas por deterioro de existencias y, en su caso, la reversión de dichas correcciones, reconocidas en el ejercicio, así como su importe » (punto 10).

Igual que en los apartados anteriores, los ejemplos 6 a 9 permiten disponer de una visión práctica sobre la contabilización de correcciones valorativas para mercaderías, materias primas, productos terminados y en curso, respectivamente.

Con respecto a los métodos de asignación de valor de los elementos inventariados admitidos para el próximo PGC (apartado II.B. del presente artículo) serán:

Elementos identificables	Coste real de entrada
Elementos intercambiables	Coste medio ponderado y FIFO

De acuerdo con lo expresado en el apartado III de este trabajo, en relación con la valoración posterior de las existencias y su correspondiente corrección de valor:

- Si el **valor neto realizable > precio de adquisición o coste de producción**: No hay que tener en cuenta la revalorización.
- Si el valor neto realizable < precio de adquisición o coste de producción: La pérdida de valor puede ser:
 - Irreversible. Se tiene en cuenta al realizar el inventario.
 - Reversible. Se dota la cuenta de Deterioro correspondiente en la forma señalada.

5.2 Casos especiales de correcciones valorativas de existencias

5.2.1 Existencias valoradas en divisas

En el supuesto de adquisiciones en moneda extranjera (PGC-07, norma de valoración nº 11) se aplica al precio de adquisición o al coste de producción el tipo de cambio vigente en que se produce cada adquisición.

Deberá dotarse el Deterioro de Existencias cuando la valoración obtenida exceda del valor neto realizable que las existencias tuvieran en la fecha de cierre de cuentas. Si dicho valor está fijado en moneda extranjera se aplicará para su conversión en moneda nacional el tipo de cambio vigente en la referida fecha.

5.2.2 Robos y lesiones que afecten a bienes en existencias

Se tendrá en cuenta en la valoración de las existencias finales como un menor importe de las mismas, y si se percibe algún tipo de indemnización, caso de tenerlas aseguradas, se considerará como un ingreso del ejercicio.

Se tendrá en cuenta en la valoración de las existencias finales como un menor importe de las mismas, y si se percibe algún tipo de indemnización, caso de tenerlas aseguradas, se considerará como un ingreso del ejercicio.

Por tanto las existencias podrán ser objeto de correcciones de valor debido a:

1º Pérdidas de valor reversibles, es decir, cuando el valor de mercado de un bien o cualquier otro valor que le corresponda sea inferior al precio de adquisición o al coste de producción, siempre que dicha diferencia se considere recuperable

Las pérdidas de valor reversibles se reflejan mediante las provisiones correspondientes

2º Pérdidas de valor irreversibles, que son aquéllas que no se pueden recuperar con el paso del tiempo. Las pérdidas de valor irreversibles originan que se tenga presente dicha circunstancia al valorar las existencias finales

5.3 Funcionamiento contable de las correcciones valorativas

<p>El subgrupo 39 "DETERIORO DE VALOR DE LAS EXISTENCIAS" recoge las pérdidas de valor de los subgrupos 30 hasta 36. Estas cuentas, aunque tengan saldo acreedor, van a figurar en el activo del Balance de Situación junto con las existencias, disminuyendo el valor de las mismas.</p>	<p>Estas pérdidas de valor se recogen como contrapartida en las siguientes cuentas: 693. Pérdidas por deterioro de existencias. 793. Reversión del deterioro de existencias.</p>
---	--

Con carácter general, su movimiento es el siguiente:

- Se abonarán por la estimación del deterioro que se realice en el ejercicio que se cierra, con cargo a la cuenta 693.
- Se cargarán por la estimación del deterioro efectuado al cierre del ejercicio precedente, con abono a la cuenta 793.

El movimiento contable es el siguiente:

A) Por la dotación que se realice en el ejercicio que se cierra:

-----X-----
(693) Pérdidas por deterioro de existencias
A
(39) Deterioro de valor de las existencias.
(Por la dotación anual del ejercicio que se cierra)

B) Por la dotación efectuada al ejercicio precedente.

-----X-----
(39) Deterioro de valor de las existencias
A
(793) Reversión del deterioro de existencias
(Por anulación de la dotación existente en el ejercicio precedente)
-----X-----

Las cuentas del subgrupo 39. DETERIORO DE VALOR DE LAS EXISTENCIAS recogen las correcciones valorativas de las existencias. En concreto tenemos:

- Deterioro de valor de las mercaderías
- Deterioro de valor de las materias primas
- Deterioro de valor de otros aprovisionamientos
- Deterioro de valor de los productos en curso
- Deterioro de valor de los productos semiterminados
- Deterioro de valor de los productos terminados

396. Deterioro de valor de los subproductos, residuos y materiales recuperados

Estas cuentas, aunque tengan saldo acreedor, van a figurar en el activo del Balance de Situación junto con las existencias, disminuyendo el valor de las mismas.

Con carácter general, su movimiento es el siguiente:

- a) Se abonarán por la estimación del deterioro que se realice en el ejercicio que se cierra, con cargo a la cuenta 693.
- b) Se cargarán por la estimación del deterioro efectuado al cierre del ejercicio precedente, con abono a la cuenta 793.

El movimiento contable es el siguiente:

a) Por la dotación que se realice en el ejercicio que se cierra:

(693) Pérdidas por deterioro de existencias	A	(39) Deterioro de valor de las existencias
---	---	--

b) Por la dotación efectuada al cierre del ejercicio precedente:

(39) Deterioro de valor de las existencias	A	(793) Reversión del deterioro de existencias
--	---	--

5.4 Casos

5.4.1 Caso 10: Cálculo de la corrección valorativa y la pérdida por deterioro en mercaderías. Asientos Contables

Caso 10:

La empresa ALFA, que se dedica a la comercialización de cierta mercadería, presenta al inicio del ejercicio X los siguientes saldos relacionados con dicha mercancía:

(300) Mercaderías «A» (2.000 uds. a 100 €)	200.000 €
(301) Mercaderías «B» (1.000 uds. a 150 €)	150.000 €
(390) Deterioro de valor de las mercaderías	10.000 €

Al cierre del ejercicio, de acuerdo con el inventario realizado, las existencias comerciales presentan los siguientes saldos:

Existencias finales	Precio de Adquisición	Precio de Venta (*)
	2.600 uds	99 uds
(300) Mercaderías «A»	98,00 €/uds	146,00 €/uds
	<u>254.800,00</u>	<u>14.454,00</u>
	€	€
	945 uds	99 uds
(301) Mercaderías «B»	148,00 €/uds	146,00 €/uds
	<u>139.860,00</u>	<u>14.454,00</u>
	€	€

(*) Precio de venta que se espera obtener en el curso normal del negocio.

Los gastos de comercialización de la Mercadería «A» se estiman en 6.000 euros.

Para la totalidad de las Mercaderías «B» existe un contrato de venta en firme a un precio de 152 €/unidad, estimándose en 3.500 euros sus gastos de comercialización.

Se pide: Cálculo de la corrección valorativa y la pérdida por deterioro, si procede, y asientos contables en el Diario.

Solución

Dada la bajada generalizada de precios, procede comprobar si es necesario realizar correcciones de valor en las existencias, para ello diferenciaremos los dos tipos de mercadería puesto que para una de ellas existe un contrato de venta en firme.

Mercadería «A»:

$VNR = \text{Valor en mercado} - \text{gastos comercialización} = 257.400 - 6.000 = 251.400 \text{ €}$

Como el VNR de estas mercaderías es inferior su precio de adquisición, procede minorar la valoración en balance, al mismo tiempo que se reconoce una pérdida por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias por la diferencia:

$254.800 - 251.400 = 3.400 \text{ €}$

Mercadería «B»

En este caso, aunque el VNR de las mercaderías sea inferior al precio de adquisición, no procede realizar correcciones valorativas porque la totalidad de las mercaderías han sido objeto de un contrato de venta en firme y el precio de venta estipulado cubre el precio de adquisición más los gastos de comercialización pendientes de realizar:

Precio de venta estipulado: $945 \text{ uds.} \times 152 \text{ €} = 143.640 \text{ €} > 143.360 \text{ €}$

Precio de adquisición + gastos comerciales = $139.860 + 3.500 = 143.360 \text{ €}$

Los registros contables a realizar al final del ejercicio X, en el libro Diario, serán:

1. Para anular el importe de las existencias iniciales:

		----- 31/12/200X -----			
350,00 €	610	Variación de Existen	A	300	Exist. Mercaderías A
				301	Exist. Mercaderías B
					200,00 €
					150,00 €

(Anulación del Importe de las Existencias Iniciales)

2. Para anular el deterioro de valor estimado al cierre del ejercicio anterior:

		----- 31/12/200X -----			
10.000,00 €	390	Deterioro Valor Merc	A	793	Reversión del Deterior Mercan.
					10.000,00 €

(Anular el deterioro de Valor de las Mercancías, Existencias Iniciales)

3. Para reflejar las existencias finales:

		----- 31/12/200X -----			
254.800,00 €	300	Exist. Mercaderías A			
139.860,00 €	301	Exist. Mercaderías B	A	610	Variac. Existencias
					394.660,00 €

(Actualización del Valor a las Existencias Finales)

4. Por el deterioro de carácter irreversible estimado al cierre del ejercicio, para la Mercadería «A»:

----- 31/12/200X -----
 3.400,00 € 693 Pérdida Deterioro Ex. A 390 Deterir Valor Merc 3.400,00 €

(Pérdida por Deterioro de las Existencias Finales de Mecaderías "A")

5.4.2 Caso 11: Cálculo de la corrección valorativa y la pérdida por deterioro en materias primas. Asientos Contables

Caso 11:

La empresa industrial BETA, que comercializa el producto «P», obtenido a partir de la materia prima «M», presenta al inicio del ejercicio X los siguientes saldos relacionados con dicha materia prima:

(310) Materia prima «M» 50.000 €
 (391) Deterioro de valor de las materias primas 0 €

Al cierre del ejercicio X1, de acuerdo con el inventario realizado, la cuenta materias primas presenta el siguiente saldo:

(310) Materias primas «M»..... 70.000 €

El VNR de las materias primas, obtenido con la información más fiable (es decir, el importe que se obtendría por la venta del producto «P», en el curso normal del negocio, deducidos los costes estimados necesarios para terminar su fabricación y los costes necesarios para su venta) es de 65.000 euros y el valor de reposición de las materias primas 66.000 euros.

Se pide: Cálculo de la corrección valorativa y la pérdida por deterioro, si procede, y asientos contables en el Diario.

Solución

En el caso de materias primas, el legislador establece que la corrección valorativa se realizará hasta su precio de reposición, si éste fuera superior al valor neto de realización.

El valor de reposición de las materias primas es mayor que su VNR, por lo que se toma el primero como valor de referencia. Y como éste es, a su vez, inferior a su precio de adquisición, procede minorar la valoración de las materias primas en balance, al mismo tiempo que se reconoce una pérdida por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias por la diferencia: $70.000 - 66.000 = 4.000$ €.

Los registros contables a realizar al final del ejercicio X, en el libro Diario, serán:

1. Para anular el importe de las existencias iniciales:

----- 31/12/200X -----
 50.000,00 € 611 Var. Exist. Mat.Prim. A 310 Exist. Materias Primas 50.000,00 €

(Anulación del Importe de las Existencias Iniciales)

2. Para reflejar las existencias finales:

----- 31/12/200X -----
 70.000,00 € 310 Exist. Mat. Primas A 611 Var. Exist. Mat.Prim. 70.000,00 €

(Actualización del Valor a las Existencias de Mater. Primas Finales)						

3. Por el deterioro de carácter irreversible estimado al cierre del ejercicio:						
----- 31/12/200X -----						
4.000,00 €	693	Pérdida Deterioro Ex.	A	391	Deterioro Valor MP	4.000,00 €
(Pérdida por Deterioro de las Existencias Finales de Materias Primas)						

5.4.3 Caso 12: Cálculo de la corrección valorativa y la pérdida por deterioro en Productos Terminados. Asientos Contables

Caso 12:

La empresa industrial GAMMA, que fabrica y vende el producto «H», presenta al inicio del ejercicio X, las siguientes cuentas relacionadas con estos productos:

(340) Productos terminados (500 uds.) 500.000 €

(395) Deterioro de valor de los productos terminados 20.000 €

Al cierre del ejercicio, las existencias finales de productos terminados presentan el siguiente saldo:

(340) Productos terminados (700 uds.) 735.000 €

El precio de venta que se espera obtener en el curso normal del negocio es de 1.100 €/unidad y los gastos de comercialización se estiman en 34.000 €.

Se pide: Cálculo de la corrección valorativa y la pérdida por deterioro, si procede, y asientos contables en el Diario.

Solución

En el caso de los productos terminados, el legislador establece que la corrección valorativa se realizará cuando el VNR sea inferior al coste de producción.

VNR de los productos terminados = Valor en mercado – gastos comercialización =
 $770.000 - 34.000 = 736.000 > 735.000$;

Como el VNR de los productos es superior a su coste de producción, no procede realizar ninguna corrección valorativa.

Los registros contables a realizar al final del ejercicio X, en el libro Diario, serán:

1. Para anular el importe de las existencias iniciales:

----- 31/12/200X -----						
500.000,00 €	712	Var. Ex. Prod.Term.	A	350	Exist. Prod.Termini "H"	500.000,00 €

(Anulación del Importe de las Existencias Iniciales Productos Terminados)

2. Para anular el deterioro de valor estimado al cierre del ejercicio anterior:

----- 31/12/200X -----

20.000,00 €	395	Deterioro Valor PT	A	793	Reversión Deterior PT	20.000,00 €
(Anular el deterioro de Valor de los Productos Terminados, Existencias Iniciales)						

3. Para reflejar las existencias finales:						
----- 31/12/200X -----						
735.000,00 €	350	Exist. P.T "H"	A	712	Var. Exist. P.Terminados	735.000,00 €
(Actualización del Valor a las Existencias de PT "H" Finales)						

5.4.4 Caso 13: Cálculo de la corrección valorativa y la pérdida por deterioro en existencias de largo plazo. Asientos Contables

Caso 13:

La empresa vitivinícola «Bodegas Altavista» tiene al cierre del ejercicio X vino en proceso de elaboración. El período de maduración del vino es de 2 años, siendo el detalle de los costes de elaboración incorporados los siguientes:

- Uva consumida..... 124.000 €
- Costes de transporte y manejo..... 20.000 €
- Mano de obra directa..... 600.000 €
- Costes indirectos de elaboración 180.000 €

Con fecha 1 de enero de X, la sociedad había solicitado un préstamo para cubrir el período de elaboración y maduración por valor 800.000 euros, tipo de interés 6% anual pagadero por anualidades vencidas.

Ha utilizado el importe total del préstamo para financiar el proceso de producción.

Los costes pendientes de incorporación hasta que el vino esté embotellado se valoran en 180.000 € y el valor en el mercado del vino dispuesto para la venta se calcula en 1.200.000 € debido a la baja calidad de la cosecha de este año. Los costes de comercialización se estiman en un 10% del valor del vino en el mercado.

Se pide: Valoración del vino en barricas a 31 de diciembre de X1, corrección valorativa, si procede, y registro en el libro Diario. No había existencias iniciales.

Solución

Valor del Vino en Barricas a 31/12/XX

Consumo de Materias	
Primas	144.000,00 €
Mano de Obra Directa	600.000,00 €
Costes Indirectos Elaborac.	180.000,00 €
Gastos Financieros	48.000,00 €
	=====
Coste de Producción en Curso	972.000,00 €

En este caso se realizarán correcciones valorativas cuando el VNR de los productos en curso sea inferior a su coste de producción; entendiéndose por VNR de los productos en curso el importe que se puede obtener en el mercado por la venta de los productos

terminados, deduciendo los costes necesarios para terminar su fabricación, y deducidos también los gastos estimados de venta. En todo caso habrá que tener en cuenta el grado de adelanto de la producción en curso.

$$\text{VNR del vino en barricas: } 1.200.000 - 180.000 - 120.000 = 900.000 \text{ €}$$

Diferencia entre el coste de producción y el VRN de la producción en curso:

$$972.000 - 900.000 = 72.000 \text{ €}$$

Los registros contables a realizar al final del ejercicio X, en el libro Diario, serán:

1. Para reflejar las existencias finales:

----- 31/12/200X -----

972.000,00 €	330	Exist. P. en Curso	A	710	Var. Exist. P.en Curso	972.000,00 €
--------------	-----	--------------------	---	-----	------------------------	--------------

(Actualización del Valor a las Existencias de P. en Curso "Vino")

2. Por el deterioro de carácter irreversible estimado al final del ejercicio:

----- 31/12/200X -----

58.320,00 €	693	Pérdida Deterioro Ex.	A	393	Deterir. Valor Prod. Curso	58.390,00 €
-------------	-----	-----------------------	---	-----	----------------------------	-------------

(Pérdida por Deterioro de Valor de los Productos en Curso "Vino")

6 Otras cuestiones a tener en cuenta

6.1 Información a incluir en la memoria respecto a las Existencias

En la Memoria en su punto 4º “Normas de Registro y Valoración”, apartado 8 se señala respecto a las existencias que se debe indicar los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros.

Más concretamente en el punto 10º “Existencias” se establece que en la memoria se informara de:

- a) Las circunstancias que han motivado las correcciones valorativas por deterioro de las existencias y, en su caso, la reversión de dichas correcciones, reconocidas en el ejercicio, así como su importe.
- b) El importe de los gastos financieros capitalizados durante el ejercicio en las existencias de ciclo de producción superior a un año, así como los criterios seguidos para su determinación.
- c) Compromisos firmes de compra y venta, así como información sobre contratos de futuro o de opciones relativos a existencias.
- d) Limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas y otras razones análogas, indicando las partidas a que afectan, su importe y proyección temporal.
- e) Cualquiera otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad o valoración de las existencias, tal como: litigios, seguros, embargos, etc.

6.2 Consulta AECA Nº 132/2001, Sobre Minoristas

6.2.1 Consulta

Fuente: Ejemplo extraído de Consultas AECA, Práctica Contable. [on line]
<http://www.aeca.es/practicacontable/metododelosminoristas.htm>

En una empresa dedicada al comercio al por menor de mobiliario, ¿sería válido la aplicación del método de los minoristas, es decir, precio de venta menos margen comercial bruto, para la determinación del valor de las existencias finales?.

6.2.2 Respuesta.

De forma especial y para empresas comerciales al por menor, que manejan multitud de artículos diferentes procedentes de varios proveedores y con diferentes precios de adquisición, se pueden valorar las existencias o el stock según el importe resultante de deducir al valor de venta esperado de las mismas el margen bruto comercial considerado, siempre que el valor resultante no difiera significativamente del que se obtendría de aplicar cualquier convenio de valoración de salidas a precios o costes históricos.

Atendiendo a la variable importancia relativa asociada a una de las características cualitativas de la información contable, como es la relevancia, han de aceptarse métodos alternativos por ser más prácticos, más útiles, más eficientes o que mejoren la gestión, siempre que no resultara una diferencia significativa con respecto a los criterios de valoración y convenios de valoración de salidas de existencias contemplados por el Plan General de Contabilidad.

A veces, es necesario utilizar otros criterios de valoración que tiendan a lograr el principio o satisfacer la característica restrictiva de economicidad que ha de presidir todo el proceso de elaboración de la información contable, sin que ello suponga merma alguna de la representatividad y relevancia que debe recoger esta información.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la aplicación del llamado método de los minoristas a la actividad económica planteada en la consulta, es procedente, si bien es necesario considerar los aspectos siguientes:

- a) Que los procedimientos de control y gestión de las existencias establecidas deben, en todo momento, permitir una identificación – clasificación de los diferentes stocks según los porcentajes de margen bruto comercial establecidos.
- b) Que dichos márgenes –porcentajes- tengan una cierta estabilidad a lo largo del ejercicio, es decir, que no varíen significativamente a lo largo del periodo económico.

En caso de que hubiera de aplicarse un margen bruto comercial menor en algunos artículos, bien porque presentan desperfectos, roturas, mermas, etc., o bien porque se encuentran obsoletos, estos bienes no han de ser valorados a precios inferiores a los originales, sino que, por el contrario, han de mantenerse a estos precios originales, procediéndose a dotar la oportuna provisión por depreciación de existencias.

Esta corrección valorativa recogida en la provisión dotada, corresponderá a la que resulte de los siguientes cálculos:

Sea:

PV, precio de venta esperado perfectamente realizable.

CV, coste de venta de un determinado artículo, coincidente con el precio de adquisición a determinar, partiendo del precio de venta esperado, menos el margen bruto comercial habitual.

MBC, margen bruto comercial habitual, establecido mediante un porcentaje, $mbc\%$, sobre el coste de venta, CV.

GC, gastos de comercialización, estimados mediante un porcentaje, $gc\%$, que suponemos sobre el coste de venta, CV. Obviamente, el porcentaje de gastos comerciales se encuentra cubierto por el porcentaje de margen bruto de explotación; es decir, que $mbc\% > gc\%$.

Se deduce que el valor del artículo en existencias es el que se deriva de la ecuación:

$$CV + mbc\% * CV = PV \Rightarrow CV = PV / (1 + mbc\%)$$

Si resultara que el artículo en cuestión se espera que se venda aplicando un margen bruto comercial, $mbci\%$, inferior al establecido que, ni siquiera absorbe el porcentaje de gastos de comercialización, se ha de dotar la provisión por depreciación según el porcentaje de gastos comerciales no cubiertos con dicho margen inferior:

$$\text{Provisión} = \text{CV} * (\text{gc\%} - \text{mbci\%})$$

Si se fijaran los gastos de comercialización como porcentaje sobre el precio de venta, gcPV%, el porcentaje equivalente sobre el precio de coste, CV, sería:

$$\text{gc\%} = (\text{gcPV\%} * \text{PV})/\text{CV}; \text{ como } \text{CV} = \text{PV} / (1 + \text{mbc\%}) \rightarrow$$

$$\text{gc\%} = (\text{gcPV\%} * \text{PV}) / (\text{PV} / (1 + \text{mbc\%})) = \text{gcPV\%} * (1 + \text{mbc\%})$$

el importe de la provisión a dotar:

$$\text{CV} * [\text{gcPV\%} * (1 + \text{mbc\%}) - \text{mbc\%}]$$

En relación con la información contable externa, se ha de mencionar en la Memoria o Anexo al Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, mediante una nota complementaria con mención del método seguido para valorar existencias de mercaderías.

El método de los minoristas es parecido al de costes estándares; si se mantienen los precios de ventas esperados a lo largo del tiempo y, asimismo, los porcentajes de margen bruto comercial, las existencias estarían valoradas al coste estándar.

Y, de acuerdo con la Resolución de 9 de mayo de 2000 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre Criterios para la determinación del coste de producción, establece en la norma 11ª: Métodos de valoración de existencias, apartado 5.:

“No se admite el empleo del coste estándar para la valoración de existencias, salvo cuando, de acuerdo con el principio de importancia relativa, no exista diferencia significativa con respecto a la valoración que se deduciría de haber aplicado lo dispuesto en la presente Resolución. Esta circunstancia deberá indicarse en la Memoria.”

6.3 Operaciones de gestión que afectan a este tema

- Organización del almacenes y familias, subfamilias, etc
- Alta y Baja de mercancía en inventarios
- Actualizaciones y regularizaciones de inventarios (bajas, robos, depreciaciones y otras perdidas)
- Actualizaciones y revisiones de precios
- Depreciación de Mercancías y Revalorización
- Pedidos a proveedores y de clientes
- Mercancías en consignación.
- Revalorizaciones

6.4 Ejemplos de vinculación de la ingeniería informática de gestión y la contabilidad.

Este tema de valoración y control de las existencias esta íntimamente vinculado con las aplicaciones de ingeniería informática desarrolladas en el ámbito de facturación y control de inventarios en aspectos como:

1. Valoración de existencias comerciales. Módulo de gestión. Opción de vinculación y actualización de existencias del programa financiero.
2. Módulo de control y valoración de aprovisionamientos y elementos almacenables como gasolina y repuestos caso por ejemplo de agencias de coches o empresas de transportes.

3. En el caso de empresas de producción, valoración de embalajes y envases, control del consumo de embalajes y envases, valoración de la productos en curso y producidos.
4. Para el caso de empresas de construcción, valoración y control de obras, Productos en curso y semiterminados.

En las aplicaciones informáticas de control y gestión de facturación es necesario establecer el método a seguir para la valoración de los inventarios que se podrá establecer a nivel global (para todos los artículos) o bien a nivel individualizado o familias de productos.

7 Bibliografía básica y complementaria

Alfonso López, J.L.: “Método de los Minoristas. Caso Práctico n.º 32”, [en línea] AECA. <http://www.aeca.es/practicacontable/metododelosminoristas.htm>
BOE (20-11-07): R.D 1514/2007 de 16-11-2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad

Menéndez Menéndez, M (2000): Contabilidad General, Civitas, Madrid.

Prieto, Begoña y Mata, Julio (2007): “Existencias, acreedores por operaciones comerciales y compras”. Revista Técnica Contable, N°701, Octubre 2007, pp. 16-32

Vacas Guerrero, C., Bonilla Priego, M.J y Avilés Palacios, C (2007): “Tratamiento contable de las existencias en el BPGC”. Revista Partida Doble, núm. 193, páginas 26 a 37, noviembre 2007.

Vidal Hernández-Mora, J. A y Antón Renat, M (2007): “ Análisis y aplicación de métodos de valoración de existencias en el comercio: Minorista y utilidad bruta versus CMP ”. Revista Iberoamericana de Contabilidad de Gestión, Vol. V. N°10, Julio-Diciembre 2007, pp. 97-120.